



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.062

Martes 07 de Abril de 2026

Edición de 38 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01	-----	\$	34.500
06	-----	\$	65.500
Total:	-----	\$	100.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-392-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 4 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00484161
-GDESDE-DGP#MEC. -

VISTO: El Expediente EX-2026-00484161-GDESDE-DGP#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente realizar las modificaciones de los conceptos propuestos, conforme a las necesidades contempladas en las mismas;

Que lo dispuesto precedentemente se

realizan a partir de un eficiente manejo presupuestario y financiero;

Que oportunamente se ha emitido la Resolución RESOL-2026-1070-E-GDESDE-MEC "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. - HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-1070-EGDESDE-MEC de fecha 23 de febrero de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-393-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00629540-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N.º 2026-00629540-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Pavimentación y obras de desagüe en Av. Andrés Rebottaro en ciudad de La Banda", Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 629540CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	265.271.000,00	265.271.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		265.271.000,00	265.271.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		265.271.000,00	265.271.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 629540CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-265.271.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	265.271.000,00
54	11	00	04	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	265.271.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 629540CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-265.271.000
54	11	00	04	52	10	Pavimentación y obras de desagüe en Av. Andrés Rebottaro en ciudad de La Banda Localidad: La Banda Departamento: Banda	265.271.000
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-394-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-06300544-GDESDE-DDPD#JGM.

VISTO: El EX-2024-06300544-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la

Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución N° RESOL-2026-646-E-GDESDEJGM, de fecha 27 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su

convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución N° RESOL-2026- 646-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en

concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDEGSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-646-E-GDESDE-JGM, de fecha 27 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-395-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-02646828-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2024-02646828-GDESDE-DDPD#JGM, del Registro de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución N°

RESOL-2026-52-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad-referéndum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución N°RESOL-2026-52-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - Homologar la RESOL-2026-52-E-GDESDE-JGM, de fecha 05 de Enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-396-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00062344-GDESDE-JGM

VISTO: El y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2025-726-EGDESDE-JGM, de fecha 02 de Febrero del 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2025-726-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-397-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00494142-GDESDE-SSC#JGM - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N.º 2026-00494142-GDESDE-SSC#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026 y

CONSIDERANDO;

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, Actividad 01: "Política Cultural", incremento de crédito presupuestario en Partidas Presupuestarias pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de sus actuales exigencias operativas;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 494142 SSCJGM26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	1.000.000,00
		00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	5.000.000,00
		00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000,00
		00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	45.000.000,00
		00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	40.000.000,00
		00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	10.000.000,00
		00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	80.000.000,00
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-59.000.000,00
	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-130.000.000,00

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-398-E-GDESDE-GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2025-04070139-GDESDE-CPV#MOP - Adj. Montenegro Claudio Luciano - Servicio Limpieza y mantenimiento Instalaciones Predios del Consejo Provincial de Vialidad
VISTO: El EX-2025-04070139-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2025-128-E-GDESDE-MOPMA de fecha 20/10/2025; y
CONSIDERANDO,
Que por la misma se Aprueba la documentación técnica y el pliego Disposiciones Generales para el:

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y autoriza la Licitación Pública y Escrita N°60/2025, con un presupuesto oficial de \$498.000.000,00 y un plazo de 12 meses corridos.
Que el Acto de Apertura se realizó el 04 de noviembre del 2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:
PRIMER PROPONENTE: Firma MONTENEGRO CLAUDIO LUCIANO.

Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal Presenta documentación en original, pliego y soporte digital (Pendrive). Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ASSEKURASA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - Póliza N°25.017. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$497.600.000,00.
SEGUNDO PROPONENTE: Firma SANTIAGO CLEAN de Carlos Eduardo Iturre. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original y pliego. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Póliza N°1.234.404. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$502.000.000,00.

Que mediante IF-2025-05684225-GDESDE-CPV de fecha 18/11/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación aconseja preadjudicar la contratación de los servicios de que se trata a la Firma MONTENEGRO CLAUDIO LUCIANO., por la suma de \$497.600.000,00 (pesos cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil). Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1327-E-GDESDE-TDEC de fecha 26/11/2025, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05844176-GDESDE-FDE de fecha 28/11/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del artículo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°60/2025, para el: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y ADJUDICASE la misma a la Firma MONTENEGRO CLAUDIO LUCIANO, por la suma de \$497.600.000,00 (pesos cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos mil) y un plazo de ejecución de 12 meses corridos. -

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará Programa 11 - Subp 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 331 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza vs - Rentas Generales - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser tambien refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-399-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 5 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05303345-GDESDE-DDPD#JGM

VISTO: El EX-2025-05303345-GDESDE-DDPD#JGM, del registro de la Subsecretaria de Prensa, Difusión y Ceremonial, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Gabinete de ministros ha dictado la Resolución N° RESOL-2026-609-E-GDESDE-JGM, de fecha 22 de enero 2026, mediante la cual se aprueba ad referendum del Poder Ejecutivo lo actuado en el ámbito de su competencia, resultando procedente la emisión del presente acto a los fines de su convalidación formal;

Que, en virtud de ello, se configura una situación administrativa debidamente encuadrada en el marco normativo vigente, tornándose necesario proceder a la homologación de la Resolución N° RESOL-2026-609-E-GDESDE-JGM, a través del dictado del presente Decreto, conforme a las autorizaciones y controles del gasto actualmente vigentes, y en concordancia con lo dispuesto por la ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, así como por las Leyes N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, sus modificatorias, y N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-606-E-GDESDE-JGM, de fecha 22 de enero 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION
RESOL-2026-2229-E-GDESDE-
MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO,
 MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 2026
 Referencia: EX-2025-06308864-
 -GDESDE-DPJ#FDE-S/PERSONERIA
 JURIDICA "ASOCIACION CIVIL
 SOCIAL LOS CAMINANTES -
 BARRIO GENERAL PAZ"

VISTO, el expediente electrónico de
 referencia, iniciado por la Dirección
 General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada,
 "ASOCIACION CIVIL SOCIAL LOS
 CAMINANTES-BARRIO GENERAL
 PAZ", con domicilio legal y social en
 Mza "B", Lote 14 s/n, Barrio Santa
 Teresita del Niño Jesús, de la Ciudad
 Capital de Santiago de Estero, Provincia
 de Santiago del Estero; solicita la
 aprobación de su Estatuto Social, con la
 documentación requerida por la Dirección
 General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas,
 verificó en la base de datos que no incurre
 en homonimia el nombre de la

"ASOCIACION CIVIL SOCIAL LOS
 CAMINANTES-BARRIO GENERAL
 PAZ".

Que obra adjunta Acta Notarial-
 Escribanía Pública, Registro Notarial
 N°16, Año 2.025, Escritura N°668, Folio
 876/884, sobre constitución social de la
 entidad civil antes mencionada.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen
 (IF-2026-00321981-GDESDE-FDE),
 -entre otras consideraciones entiende que
 se encuentran cumplidos con los recaudos
 exigidos por los artículos 168, 169, 170
 siguientes y concordantes del Código
 Civil y Comercial de la Nación, en
 consecuencia puede autorizarse a
 funcionar con carácter de personería
 jurídica a la entidad denominada
 "ASOCIACION CIVIL SOCIAL LOS
 CAMINANTES-BARRIO GENERAL
 PAZ", constituida el veinticuatro de junio
 del dos mil veinticinco mediante escritura
 N°668 pasada por ante Escribano Diego
 Emiliano Gómez Terzano, y, asimismo se
 aconseja aprobar su Estatuto Social
 instrumentado en la misma. En virtud de
 ello y conforme lo dispuesto por la Ley

Provincial 6.201 y Decreto N°174/04,
 corresponde se remita el presente
 expediente al Ministerio de Gobierno y
 Seguridad a fin de que se dicte el acto
 administrativo pertinente.

Por ello,

**EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
 Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el
 Estatuto Social de la entidad denominada,
 "ASOCIACION CIVIL SOCIAL LOS
 CAMINANTES - BARRIO GENERAL
 PAZ", con domicilio legal y social en
 Mza "B", Lote 14 s/n, Barrio Santa
 Teresita del Niño Jesús, de la Ciudad
 Capital de Santiago del Estero, provincia
 de Santiago del Estero y otórgasele la
 correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese,
 publíquese, dése al Boletín Oficial y pase
 a la Dirección General de Personas
 Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA -
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA

RESOLUCION
RESOL-2026-571-E-GDESDE-
MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
 MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2026
 Referencia: EX-2025-04907587-
 GDESDE-DAP#MOP - LLAM. A LIC.
 N°114/25 - ESC.N°733 -
 JARD.N°95 - DEM. Y REFACC. EN
 GRAL.

VISTO: El EX-2025-04907587-
 -GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección

General de Arquitectura de la Provincia
 solicita autorización para el llamado a
 Licitación Pública N°114/2025, para la
 Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO,
 CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES
 DE LOS MISMOS, REFACCIONES
 ESC N°733 Y DEMOLICION Y
 REPOSICION DE TECHOS DE
 CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO
 DE ACCESO, PATIO CUBIERTO,
 COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION
 DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733
 - UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA -
 DPTO: BELGRANO - PROV:

SANTIAGO DEL ESTERO", con un
 Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08
 y un plazo de ejecución de 180 (ciento
 ochenta) días corridos y cuyos trabajos se
 detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la
 Provincia por RETCC-2026-130-
 E-GDESDE-TDEC de fecha 13/03/2026
 estima pertinente dar continuidad a la
 presente gestión, al no formular
 observaciones; criterio que es compartido
 por Fiscalía de Estado en
 IF-2026-01190899-GDESDE-FDE de
 fecha 17/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra:

"DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733 - UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 114/2025, con un Presupuesto Oficial de \$ 626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. -

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 09 - A/O. 79 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026. -

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

RESOLUCION RESOL-2026-659-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04939745-GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic. N°120/2025 - Esc. N°1114 Loc. Los Cejas - Dpto. Rio Hondo

VISTO: el EX-2025-04939745-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N°120/2025, para la Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA-COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 - UBICACIÓN: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 336.964.173,28 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-120-E-GDESDE-TDEC de fecha 11/03/2026 y Fiscalía de Estado en IF-2026-01120718-GDESDE-FDE de fecha 12/03/2026, realizan observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori; por lo demás, estiman correspondiente la prosecución del trámite.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA-COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N° 1114 - UBICACIÓN: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°120/2025, con un Presupuesto Oficial de \$ 336.964.173,28 (pesos: trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con veintiocho centavos) con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 - Proy. 20 - A/O. 93 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026. -

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada-Civil y Comercial N° 3, Secretaria actuaria a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto

Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "**ROSSI GUILLERMO DANIEL Y OTRA c/ CHECA DIEGO FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expediente N°1902/19, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel

de Tucumán, Octubre de 2025.-Se de cumplimiento con la medida previa solicitada por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4a. Nominación. En consecuencia, se notifica a la demandada Zulma del Valle Montes, DNI 40.052.661, con domicilio en Independencia 0, Fernández, Robles,

Provincia de Santiago del Estero mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal). En el mismo acto, se le corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días. La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Jorge Alejandro Rubio de la Vega (Mat. Prof. 9097) y/o quienes él designe, - FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERZO Raúl Eugenio Matin, CAR, SERIALNUMBER=CURL 20217459770, Fecha 31/10/2025, La autenticidad integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: Los actores Guillermo Daniel Rossi e Isabel el Viviana Checa inician juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de CHECA DIEGO FERNANDO y MERCANTIL ANDINA SEGUROS por la suma de \$6.000.000 por el fallecimiento de su hija María Antonella Rossi Checa. Asimismo, se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. - Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO - Director N°881 - e.25 marzo - v. 09 abril - p.200 - \$10.000

EDICTO**EXPTE. Nro.: 784853 - AUTOS****CARATULADOS: NEME, ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA.**

- Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. - Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: 1) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo ordenado en la providencia de fs. 230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIÉRCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES 03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr. de la LCQ). 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel del original, doy fe. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522. - Secretaría, veintisiete de Marzo de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C

N°977 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: **BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ:** 21-25034907-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Marzo de 2026.- VISTO el expediente que se

caratula **BRESSAN ALBERTO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ:** 21-25034907-3, el cual se encuentra en trámite en este Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, venido para dictar resolución de apertura del proceso de insolvencia postulado por el empresario individual. HABIENDO ANALIZADO: El pedido de apertura de concurso preventivo presentado en fecha 13/02/2026 por el Sr. ALBERTO LUIS BRESSAN (DNI 14.146.055 - CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; RESULTA QUE: El peticionante, por intermedio de sus apoderados, expresó su voluntad de acogerse al proceso preventivo de insolvencia regulado por la Ley 24.522, solicitando expresamente su tratamiento como Pequeño Concurso en virtud de contar con una nómina inferior a veinte empleados. En virtud de la urgencia invocada, se concedió mediante resolución de fecha 18/02/2026 la prórroga de diez (10) días hábiles para cumplimentar la totalidad de los requisitos (Art. 11, inc. 7 LCQ). En fecha 27/02/2026, la parte deudora compareció acompañando los elementos faltantes; asimismo, en fecha 3/3/2026 se acompañaron los informes emitidos por el RPU dando cuenta de la inexistencia de otros procesos pendientes; razón por la cual hemos procedido a examinar el tenor de los recaudos cumplidos.; CONSIDERANDO: Que, en dicha inteligencia habremos de resolver la petición de concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Bressan de manera favorable, por haberse cumplimentado razonablemente con los recaudos del Art. 11 de la LCQ, bajo el régimen simplificado de los Arts. 288 y 289 de la citada ley. (...) RESUELVO:

I) DECLARAR la apertura del concurso preventivo de BRESSAN ALBERTO LUIS (CUIT 20-14146055-3), con domicilio en calle General Güemes N° 1033 de Malabrigo; teniendo por constituido el domicilio de sus patrocinantes en calle IRIONDO N° 729 de esta Ciudad de Reconquista (Santa Fe),

y electrónicamente en este expediente conforme a las pautas de tramitación de este expediente digital, establecidas por la CSJSFe.

II) CLASIFICAR el presente proceso como "Pequeño Concurso" (Art. 288 LCQ). III) DISPONER la realización del sorteo para la designación de un SINDICO (Categoría B - Individual), el próximo día 11 de Marzo de 2026, a las 08:00hs., ante la Oficina de Sorteos de este juzgado. El designado deberá aceptar el cargo en el término de ley, bajo apercibimiento de remoción.

III) CRONOGRAMA DE PROCESO: Establecer las siguientes fechas para regir el presente proceso: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Los acreedores deberán presentar sus pedidos ante la sindicatura hasta el 13 de Mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 26 de Junio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): La sindicatura deberá presentarlos hasta el 28 de Julio de 2026. 4). Vencimiento del periodo de Exclusividad (Art. 43): El periodo de exclusividad vencerá el día 4 de Diciembre de 2026. 5) Audiencia Informativa (Art. 45): Se fija para el 27 de Noviembre de 2026 a las 09:00hs. La realización de la misma, sin perjuicio de eventuales adecuaciones que pudieran corresponder por pedido de legitimados procesales u oficiosamente, conforme a derecho.

IV) ORDENAR La publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia de Santa Fe, conforme al Art. 27 LCQ. La concursada deberá acreditar el comienzo de la publicación dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico. Para el supuesto eventual de que existieran acreedores con derecho a concurrencia, con domicilio fuera de cada provincia deberá publicarse por el mismo termino en los boletines oficiales de cada provincia, y en al menos un diario de aquellas.

V) INTIMAR al deudor para que deposite en el término de tres (3) días la suma de \$ 3.120.000 para gastos de correspondencia

(estimado conforme al valor de carta con AR, con más de un 25%), bajo apercibimiento del Art. 30 LCQ (art. 274 LCQ).

VI) DECRETAR la inhibición general de bienes del concursado, librándose los oficios correspondientes.

VII) MANTENER la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias, ordenado que las entidades financieras giradas, se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librado por el concursado hasta el momento de solicitar la apertura de su concurso preventivo de acreedores (en este caso el 13/2/2026), y con fecha de vencimiento posterior, a tenor de la nómina acompañada por el peticionante y sus patrocinantes, bajo su exclusiva responsabilidad; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales rechazos y/o devoluciones; y finalmente se mantengan abiertas las cuentas bancarias de titularidad del concursado, absteniéndose del cierre de aquellas con motivo en la falta de provisión de fondos para el pago de los cheques comprendidos en esta nómina, y/o por la apertura de este proceso de insolvencia. Todo ello bajo expresa responsabilidad personal de los representantes y funcionarios decisores de las entidades financieras comprendidas en dicha medida protectoria concursal, y apercibimiento de considerar incumplida de manera injustificada la presente orden judicial, la cual se mantendrá vigente hasta el día 4/12/2026, sin perjuicio de su eventual revisión, a petición de parte o de manera oficiosa, conforme a las circunstancias imperantes en aquella oportunidad (art. 274 LCQ).

VIII) ANOTAR la presente resolución de apertura del proceso concursal en el Registro de Procesos Universales.

IX) CORRER VISTA a la sindicatura para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS de aceptación del cargo, presente el informe dispuesto en el art. 14, inc. 11, LCQ.

X) CORRER VISTA a la sindicatura, para que en el plazo de TREINTA (30) días de la misma fecha antedicha, emita el primero de los informes mensuales

previstos en el art. 14, inc. 12, LCQ y los restantes en igual fecha los meses subsiguientes.

XI) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la sociedad concursada, por causa o título anterior a su presentación (13/2/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiase a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción concursal, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LC); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes.

XII) HACER SABER al concursado que no podrá salir del país sin previa comunicación al juzgado (Art. 25 LCQ). Sin perjuicio de la tramitación de este expediente en forma digital sin soporte papel, ratificar la plena vigencia del sistema de notificaciones establecido por la ley de concursos y quiebras (arts. 26, 273 y 278). Insértese al protocolo y expediente digitales; y Hágase Saber. Fdo. digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez" OTRO DECRETO: "Reconquista, 18 de Marzo de 2026.- Proveyendo cargo N° 2106/26 (CPN Ríos): Por aceptado el cargo del SINDICO CPN JOSE MARCELO RIOS DNI N° 23.923.731. Téngase presente el domicilio procesar constituido en calle Ludueña 1303 de esta Ciudad. Hágase saber que se fijó fecha de atención a los acreedores de Lunes a Viernes de 09.00 hs a 11:00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Notifiquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina

Yoris, Secretaria."

MARIA BELEN SALIVA - Pro Secretaria
N°955 - e.30 marzo - v.07 abril - p.1500
- \$18.000

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaulesi, autos: **"YBAÑEZ BLANCA GLADYS S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° **24.028/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, BLANCA GLADYS YBAÑEZ, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría N°2, 30 de Marzo de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N°1011 - e.01 abril - v.07 abril - p.100 - \$3000

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera a cargo de la Dra. Adela Celestina Jorge, en autos caratulados: **"EXPRESO LO BRUNO S.A. S/ CANCELACIÓN DE CHEQUES"**, EXPTE. N° **792492**, hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: HACER LUGAR a la presente diligencia y en consecuencia declarar CANCELADOS los siguientes cheques de Pago Diferido librados contra el Banco ICBC S.A: 1) Cheque N°09750390,

vencimiento 10/11/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 2) Cheque N°09750392, vencimiento 10/01/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 3) Cheque N°09750393, vencimiento 10/02/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 4) Cheque N°09750394, vencimiento 10/03/2026, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500); 5) Cheque N°09750391, vencimiento 10/12/2025, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos setenta y cinco quinientos (\$3.475.500), todos ellos emitidos por la parte actora Cuenta Corriente N°0840/02105329/80.- Publíquese la parte resolutive mediante edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2026

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°1009 - e.01 abril - v.09 abril - p.180 - \$3500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, Autos: **"EXPTE. N°67.124/2013 ROLDAN MARCELO GUSTAVO Y OTRA C/ ACOSTA CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, comisiona Martillero Público Judicial al Sr. Franco Peroni Vittar, para que el día VIERNES DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026 a horas 10:00, en el Hall Central del

Juzgado de La Banda, venda en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, al contado y mejor postor, el inmueble inscripto en Matricula Folio Real 05-8194, ubicado en calle Pueyrredón N°480 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, Identificado como Lote 6 y 7B, mide 11mts de frente por igual contrafrente por 30mts de fondo, linda al N.E. con Juan Enrique Raab y Federico Jose Raab, al N.O. con el lote 6 y 7ª, al S.E. con Carlos Maccio; y al S.O. con calle Pueyrredón, superficie de 330m2, según MFR 05-8194. Valuación Fiscal \$11.567.930,74. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Adeuda: Impuesto Inmobiliario según Dirección General de Rentas de la Provincia la suma de \$209.779,25 al 19/05/2025; Aguas de Santiago S.A., UF N° 310151 la suma de \$250.397,90 y UF N° 318140 la suma de \$105.117,12 al 01/09/2025. Condiciones de venta: El comprador depositara 10% en concepto de seña, y 6% por comisión de Martillero, sumas que perderá si no formalizara la operación sin justa causa. Más informes, por Secretaría del Juzgado y/o Martillero Franco Peroni Vittar (cel. 3854129575). Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí, Dra.

La Banda, 31 de Marzo de 2026.

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ C Secretaría

N° 1053 - e. 06 abril - v. 07 abril - p. 300 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD EMPRESARIA
TERMEÑA NEGOCIOS
ARGENTINOS SOCIEDAD
ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA E
INMOBILIARIA
Asamblea de Accionistas**

Se Convoca a los Sres. Accionistas de "SOCIEDAD EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2026 a las 11hs.,

convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 13hs. en el domicilio de calle Caseros N°160, Local 3, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los Estados Contables 2025;
- 2) Aprobación de la gestión del directorio

y asignación de Honorarios y Dividendos;
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ANA CAROLINA LAKOVIC
MARTINEZ – Contador Público
Nacional

N° 960 – e. 30 marzo – v. 07 abril – p.
150 - \$ 4500

**BANCO DE SANTIAGO DEL
ESTERO S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

Convocase a los accionistas del Banco de Santiago del Estero S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de abril de 2026 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en su sede Social de Avenida Belgrano Sur N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Nota, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora que corresponden al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2025.

3°) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026.

4°) Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución de utilidades.

5°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- A los efectos del art. 238 de la Ley General de Sociedades los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, pudiendo registrarse a través del envío de una comunicación electrónica al correo de la Gerencia del BSE en formato PDF. Al momento de registrarse los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico,

domicilio) a los efectos de mantenerlos informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si los accionistas optan por actuar a través de representantes (art. 239 Ley General de Sociedades) deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado, e informar los datos de contacto del apoderado. En caso que por normativa específica de autoridad competente la Asamblea Ordinaria no pudiera llevarse a cabo de manera presencial, automáticamente se realizará en forma remota a través de la plataforma Zoom, informándose tal circunstancia y los datos necesarios para unirse a la Asamblea (link de acceso a la herramienta) al correo electrónico declarado por los accionistas al momento de comunicar su asistencia. En tal supuesto la Asamblea se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por el Art. 158, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación con debido resguardo de los respaldos documentales.

JOSE SEBASTIAN CONTE
CORVALAN - Gerente General
N°971 - e. 30 marzo - v. 07 abril - p. 200
- \$ 12.000

LIBERTAD S.A.

(CUIT N°30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a

continuación:

1. Hipermercado Lugones
Fray Luis Feltrán y Manuel Cardeñosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
 2. Hipermercado Rivera Indarte
Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
 3. Hipermercado Jacinto Ríos
Libertad 1051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
 4. Hipermercado Ruta 9
Av. Amadeo Sabattini 3250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
 5. Hipermercado San Juan
Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan
 6. Hipermercado Zona Sur
Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
 7. Hipermercado Zona Norte
Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
 8. Hipermercado Salta
Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta, Provincia de Salta
 9. Hipermercado Santiago del Estero
Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero
 10. Hipermercado Posadas
Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones
 11. Hipermercado Rosario
Blvd. Oroño 6000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
 12. Hipermercado Rafaela
C. Conscripto Elías Zurbriggen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe
 13. Centro de Distribución
Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafia - Velez Funes, con domicilio en General Alvear número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.ar, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que

hacen a su derecho, para su verificación.
SERGIO ADRIAN CONDE - Abogado
N°999 - e. 31 marzo - v. 08 abril - p. 409
- \$ 10.000

**HONORABLE CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA SANTIAGO DEL
ESTERO**

-CONCURSOS-

De Antecedentes, Títulos, Oposición y Entrevista. Convocase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia:

CONCURSO N° 130/26

- 2 (DOS) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION.

-3 (TRES) VOCALES DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION.

-1 (UN) VOCAL DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION.

CONCURSO N° 131/26

-4(CUATRO) VOCALES DE CAMARA

DE APELACIONES Y CONTROL - TRIBUNAL DE ALZADA EN LO PENAL

CONCURSO N° 132/26

-7 (SIETE) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA DE CAPITAL

-2 (DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA - LA BANDA

-1(UNO) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - FRIAS

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA - MONTE QUEMADO

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - BANDA

-1(UN) JUEZ DE CONTROL Y TRANSICION - AÑATUYA

CONCURSO N° 133/26

-1(UN) JUEZ DE EJECUCION PENALCONCURSO N° 134/26

-2 (DOS) JUECES DE GENERO

CONCURSO N° 135/26

-2(DOS) JUECES DE CONTROL Y GARANTIA CON COMPETENCIA PENAL JUVENIL

CONCURSO N° 136/26

- 7 (SIETE) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION

EN LO PENAL, CIRCUNSCRIPCION BANDA.

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION TERMAS.

-2(DOS) FISCALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION FRIAS.

-1 (UN) FISCAL DE INSTRUCCION EN LO PENAL CIRCUNSCRIPCION AÑATUYA.

Por informes sobre bases y condiciones de los concursos y por inscripción dirigirse a Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio ubicado en calle Chacabuco 276. O comunicarse al Tel 4507559 (int. 3510 - 3 5 0 9 - 3 5 0 8) consejomagistraturasde@gmail.com de 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Dra. MA EUGENIA GRANDA - Secretaria H.C.M.

N° 1040 - e.06 abril - v.10 abril

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: LEDESMA, RAMON JUVENAL. CUIL: 20-10474334-0. LEDESMA, ANA MARIA. CUIL: 27-05937902-5. LEDESMA, DOLORES DEL CARMEN; CUIL: 27-11889935-6. LEDESMA, MANUELA SOLEDAD; CUIL: 27-22816330-4.

INMUEBLE: PARTE DE UNA FRACCIÓN REMANENTE DE TERRENO DE CAMPO (S/TITULO); FRACCION PARTE DE EL DEAN (S/ANTECEDENTE GRAFICO).

LUGAR: Ruta Provincial N°211, S/N°.

LOCALIDAD: EL DEAN

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

SUP. AFECTADA TOTAL: 34 HECTAREAS 28 AREAS 37,96 CENTIAREAS.

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: PARTE DE UNA FRACCIÓN REMANENTE DE TERRENO DE CAMPO (S/TITULO); FRACCION PARTE DE EL DEAN (S/ANTECEDENTE GRAFICO).

INSCRIPCION En el R.G.P.I: N°1154 FOLIO 775 AÑO 1962; DTO CAPITAL. ANTECEDENTE GRAFICO

AFECTADO: DUPLICADO JUDICIAL N° 27 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.

PADRON: N° 01-D-00011.

SUP. S/TITULO: 2181 HECTAREAS.

TITULAR DE DOMINIO: ADOLFO GATTI.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.O.

EXPEDIENTE O.A. N° 129265.

SANTIAGO DE ESTERO, 09 DE MARZO 2026.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: Lamy Maria Claudia

Inmueble: Parte de la Fracción de Isla de Los Castillo

Ubicación: Calle Juan Felipe Ibarra

Localidad: Villa de Rio Hondo

Departamento: Rio Hondo

Sup. Afectada: 338.52 m2

Conforme a los Datos de la D.G.C.

Insc. en el R.G.P.I.: No Posee antecedente en la DGC.

Titular: Agua y Energía Eléctrica de la Nación (s/Padrón)

Padrón: 20-0E-001334

Superficie s/ plano: 68ha 61as 76.19cas

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte.

Expediente N° 1302267

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2026.

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: AUDANO NORBERTO RUBEN

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de Lote "3"

Lugar: CAMINO VECINAL S/N°

Localidad: TUSCA POZO

Departamento: CHOYA

Sup. Total: 269 HAS 94 AS 37,14 CAS

Conforme a los datos de D.G.C.:

Inmueble 1: FRACCION DE TERRENO designado como "LOTE 3" dentro del Polígono C-D-E-J-I-G

Insc. en el R.G.P.I.: MFR 09-06099

Propietario: ISUARDI JAVIER ANDRES, ISUARDI FABIO LUIS, ISUARDI ADRIAN ALEJANDRO, GIORIA NESTOR DANIEL

Padrón: 08-2-16439

Sup. s/Título: 152 HAS 92 AS 24 CAS

Sup. Afectada: 24 HAS 78 AS 89,92 CAS

Inmueble 2: FRACCIÓN DE TERRENO

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: MANUEL BELTRAN

Padrón: 08-D-00023

Sup. s/Padrón: 2.585 HAS 02 AS

Sup. Afectada: 245 HAS 15 AS 47,22 CAS

Estableciendo como Punto de Arranque, el Esquinero S.O. sobre Camino Vecinal.

Expediente: 4770253

Santiago del Estero, 01/04/2026

MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SEBASTIAN ALBERTO, OLIVIERI

INMUEBLE: PARTE LOTE 1-e - PARTE DEL LOTE CINCO LA BAJADA S/T - PARTE LOTE 1-e S/Pl.

LUGAR: LA BAJADA - PASAJE S/N

LOCALIDAD: LA BAJADA

DEPARTAMENTO: BANDA

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 0Has. 10As. 35,16Cas

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: LOTE 1-e - PARTE DEL LOTE CINCO LA BAJADA

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°. F°. REAL N°: 05-11655

PADRON N°: 06-1-37132

SUPERFICIE S/T: 0Has. 10As. 35,16Cas.

SUPERFICIE AFECTADA: 2Has. 3As.

37Cas.

TITULAR: SINDICATO DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-OESTE,

EXPEDIENTE N°: 1198267

Santiago del Estero, 01 de Abril del 2026.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que en la D.G.C., se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: SERGIO MAXIMILIANO, GOMEZ

INMUEBLE: PARTE FRACCIÓN DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTANCIA MAL PASO

LUGAR: MAL PASO - RUTA NACIONAL 34 Y CAMINO VECINAL

LOCALIDAD: MAL PASO

DEPARTAMENTO: CAPITAL

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 3Has. 01As. 74,53Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C.

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTANCIA MAL PASO

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: T°52; DPTO. CAPITAL; N°88; F°82Vto.; AÑO 1951

PADRON N°: 01-2-00788

SUPERFICIE S/T: 10Has. 3957m2

SUPERFICIE AFECTADA: 3Has. 01As. 74,53Cas.

TITULAR: TEOFILO IBARRA

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR-ESTE,

EXPEDIENTE N°: 1201264

Santiago del Estero, 01 de Abril del 2026.
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

DAMARIS YOLANDA ORELLANA

Inmueble: LOTE 14 MZA. P SECCION SUD

Lugar: CALLE SARMIENTO N°15 - B° AVELLANEDA

Localidad: FORRES

Departamento: ROBLES

Sup. Afectada Total: 1185.43m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 14 MZA. P SECCION SUD

Insc. en el RGPI: N°109 F°249 AÑO 1968 - DEPARTAMENTO ROBLES

Padrón: 22-00-003423

Sup. S/Título: NO CONSIGNA (1190.97 m² - Calculada)

Titular: JOSE BITANGA

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 1286261 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 01/04/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Cevilan Narda Patricia

Inmueble: Lote 3

Lugar: Calle Independencia N° 2346

Departamento: Capital

Superficie Afectada Total: 1063,02m2.

Conforme a los datos de la D.G.C: Plano N° 5917 - Leg 07

Inmueble: Parte del denominado Chumillo y parte también del lote 13; ubicado al S. de esta Ciudad, sobre calle Independencia Prolongación en la manzana comprendida por las calles Independencia - Buenos Aires - Paris - y solis designado como LOTE 3.

Inscripción en el RGPI: M.F.R. 7S-11018 (09/03/1984)

Superficie S/Título: 1143,48m2

Padrón: 01-01-035634

Titular: Cruz, Samuel Sofanor; Cruz, Rina Alviana; Cruz, Luis Ambosio; Cruz, José Rodolfo; Cruz de Cortez, Carlota Angelica; Cruz, Maria Elena; Cruz, Silvia Magdalena y Cruz, Braulio Castulo.

Expediente N°: 39266

Santiago del Estero, 06/04/2026

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-20121 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

CASTELLANOS CESAR FABIAN

INMUEBLE: LOTE 7 MZA E UBICADO EN EL DISTRITO "EL PUESTITO"

LUGAR: EL PUESTITO - CALLE VICTORIANO GAMITEA

LOCALIDAD: EL PUESTITO

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Superficie Afectada Total: = 350.00m2

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:

*Inmueble: PARTE DEL LOTE 7 MZA E UBICADO EN EL DISTRITO "EL

PUESTITO"

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR 7S-5089

Padrón: 01-01-38317

SUPERFICIE S/TITULO: 700m2.

SUPERFICIE AFECTADA: = 350.00m2

TITULAR: CASTELLANOS VITAL MARTIR

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Expediente: 774263

Santiago del Estero, 6 de abril de 2.026.-

FABIAN CANDELERO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-20121 (09/12/2021), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: MARTIN EMANUEL VARELA

INMUEBLE: LOTE 7 MZA E UBICADO EN EL DISTRITO "EL PUESTITO"

LUGAR: EL PUESTITO - CALLE VICTORIANO GAMITEA

LOCALIDAD: EL PUESTITO

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Superficie Afectada Total: = 350.00m2

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:

*Inmueble: PARTE DEL LOTE 7 MZA E UBICADO EN EL DISTRITO "EL PUESTITO"

Insc. En el Reg. De la Propiedad: MFR 7S-5089

Padrón: 01-01-38317

SUPERFICIE S/TITULO: 700m2.

SUPERFICIE AFECTADA: = 350.00m2

TITULAR: CASTELLANOS VITAL MARTIR

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Expediente: 5776251

Santiago del Estero, 6 de abril de 2.026.-
FABIAN CANDELERO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: COMERCIAL MEDITERRANEA

Inmueble: "FRAC. PTE. DE ULLUAS HOY VILLA ESTHER (S/T); FRAC. PTE. DE LOS LOTES 10,11 y 12 de la Mza N (S/P)"

Lugar: CALLE Avenida Juan Díaz de Solís (e) S/N°

Localidad: SGO DEL ESTERO

Departamento: CAPITAL

Sup. Afectada Total: 404,08m2

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: "FRAC. PTE. DE ULLUAS HOY VILLA ESTHER (S/T); FRAC. PTE. DE LOS LOTES 10,11 y 12 de la Mza N (S/P)"

Insc. en el RGPI: N°782 F°1995 AÑO 1967 DPTO CAPITAL - N°1186 F°983 AÑO 1954 DPTO CAPITAL

Padrón: 01-01-970434, 01-01-970433, 01-01-970432

Titular: Garnica Eusebio

Superficie s/he (CALC): 1241.00m2

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 979260

Santiago del Estero, 3/04/2026

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se

tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

TORIVIO NAVARRO Y CELIA ROSA TORRES

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE COLONIA LOS TIGRES

Lugar: CAMINO VECINAL

Localidad: PARAJE SAN FRANCISCO NORTE

Departamento: COPO

Sup. Afectada Total: 750 HAS 25 AS 51.18 CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: INMUEBLE DENOMINADO COLONIA LOS TIGRES

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 08-1206
Padrón: 09-0-07923

Superficie s/Título: 106.537 has 92 as 20 cas. -

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 5475258 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 06/04/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

TAMARA DAIANA CORDERO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1K

Lugar: PASAJE PUBLICO S/N - B° VILLA INES

Localidad: LA BANDA

Departamento: BANDA

Sup. Afectada Total: 524.99 m2.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: LOTE 1K SITUADO S/PASILLO DE USO COMUN EN VILLA INES, AFECTANDO LA FORMA DE UN POLIGONO IRREGULAR.

Insc. en el RGPI: M.F.R. 05-6655 (F.I.R. 04/03/1981)

Padrón: 06-01-035560

Sup. S/Título: 564.9290 m2

Titular: CORDERO NESTOR ARMANDO.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 6144250 de Operación Agrimensural

Santiago del Estero, 06/04/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO:

ABREGU ADRIAN EDUARDO

CUIL 20-39704404-2

NAVARRO SANDRA MONICA

CUIL 27-22999481-1

ABREGU GISELLA NATALIA

CUIL 23-35743585-4

Inmueble: PTE. LOTE 272 (S/DUP 17)

FRACCIÓN DE TERRENO PARTE MITAD OESTE DEL LOTE "D"-

Lugar: TINTINA

Localidad: CIUDAD DE TINTINA

Departamento: MORENO

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 272 (S/DUP 17), TERRENO PARTE MITAD OESTE DEL LOTE "D" (S/T)

Titulares: CELENTANO HNOS S.C.C.

Sup. S/DUP 170: 5.500 Has

Sup. Afectada Total: 1.703,46m2
 Inscripto en el RGPI:
 DOM.; N° 64 F° 53 A° 1942 (09-11-1942
 Dpto. Moreno
 Padrón: 16-02-00675
Titulares: S O C I E D A D
 QUEBRACHALES TINTINA S.A.
 Sup. S/Título: 6.235 Has 83 As 33 Cas
 Sup. Afectada Total: 1.703,46m2
 Antec. Gráfico Afectado: DUP 170 DEL
 ARCHIVO GRAFICO DE D.G.C..
 Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero A.
 Expediente N°: OP5268
 Santiago del Estero, 07/04/2026
 ALFREDO EMILIO BUCCO - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),
 notifico a interesados, que, en la
 Dirección General de Catastro, se tramita
 la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

NOMBRE Y APELLIDO:

SANCHEZ NAZARIA

CUIL: 27-12858698-4

SANCHEZ ANDRES ROBERTO

CUIL: 20-23748719-3

Inmueble: FRACCION PARTE DEL
 LOTE 4 DE VACA HUAÑUNA
 (S/T)-PARTE DEL LOTE 1 DE VACA
 HUAÑUNA (S/P). -

Lugar: Ruta Prov. N° 2

Localidad: VACA HUAÑUNA

Departamento: FIGUEROA

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: LOTE 4 DE VACA
 HUAÑUNA (S/T), LOTE 1 DE VACA
 HUAÑUNA (S/P)

Sup. S/Plano: 5.500 Has 2.749m2

Sup. Afectada Total: 162 Has 47 As 01,46
 Cas

Insc. en el RGPI:

DOM: N°3 F°2 AÑO 1947 DPTO

FIGUEROA

Padrón: 10-D-00006

Sup. S/Título: 12.449 Has 21 As 72 Cm

Sup. Afectada Total: 162 Has 47 As 01,46
 Cas

Titulares: JUAN ALBERTO
 ROCCATAGLIATA, ANDRES PABLO
 ROCCATAGLIATA Y PASCUAL
 CAPPA.

Antec. Gráfico Afectado: PLANON° 176
 ARM.1- DUP 34 DEL ARCHIVO
 GRAFICO DE D.G.C..-

Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero S.O.

Expediente N°: OP6215253

Santiago del Estero, 07/04/2026

ALFREDO EMILIO BUCCO - ING.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
 Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
 (09-12-2021), notifico a interesados, que
 en la Dirección General de Catastro, se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: Casasola, Cristian Nellip

CUIL: 23-33477959-9

Inmueble: Parte del Lote 4

Lugar: Quella o Lescano

Departamento: Rio Hondo

Sup. Total: Sup. POLIGONO
 1.2.3.4.5.6.7.8.9.1 = 71has 58as
 29.81cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: -----

Sup. Total s/Título: 5806Has 84 As -

Insc. en el RGPI: N°17 F°9VTO T°40
 1939 Departamento Rio Hondo

Padrón: 20-D-00022

Titular: Anselmo Mediavilla

Estableciendo como punto de arranque, el
 esquinero N.O.

Expediente N°1288248

Santiago del Estero, 01/04/2025

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021,
 notifico a interesados o representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 se tramita la registración del plano de
 levantamiento territorial para prescripción
 adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: FIGUEROA DARIO
 ALBERTO, DNI N°: 28.453.236, CUIL
 N°: 20-28453236-9.

INMUEBLE: FRACCION DE
 TERRENO PARTE DE "EL CERCADO
 O LOS AVILA".

LOCALIDAD: CAMINO VECINAL
 S/N°, EL CERCADO.

DEPARTAMENTO: BANDA.

SUP. AFECTADA = 3Has. 18As.
 26,60Cas. Conforme a los datos de la
 D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN
 ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO DE LA PROVINCIA
 (D.G.C.)

SOLO CITA (ARTICULOS 236 Y 2534
 - C.C. y C.). -

PADRÓN N°: NO POSEE.

SUP. S/TITULO: NO POSEE.

TITULAR: ESTADO NACIONAL,
 PROVINCIAL O MUNICIPAL. -

Expediente N° OA. 1212268.

El punto de arranque establecido será el
 Noreste

Santiago del Estero 26 de Marzo de 2026

ERIKA MARÍA COSTANZO - Ing.
 Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
 RESOLUCION INTERNA N°167 -
 D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021),
 notifico a interesados, que en la Dirección
 General de Catastro, se tramita la
 registración del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva,
 encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Lorena Paola Castaño y Paolo Iban Coria

INMUEBLE: Fracción de Terreno parte de la Mza 26

LUGAR: AV. N°3 Libertador General San Martín - Ruta Prov. N°21 s/n

LOCALIDAD: Matara

DEPARTAMENTO: Juan Felipe Ibarra

SUP. TOTAL: 1800,00 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracción de Terreno parte de la Mza 26

Inscripción en el R.G.P.I.: N°32 F°25 Año 1928 (Dpto. J.F. Ibarra)

Padrón: 14-00-000569

Sup. Según título: 900,00 m2.-

Sup. Afectada: 900,00 m2.-

Titular: Francisco Campos

Inmueble: Fracción de Terreno parte de la Mza 26

Inscripción en el R.G.P.I.: N°114 F°121 Año 1926 (Dpto. J.F. Ibarra)

Padrón: 14-00-000699

Sup. Según título (calc.): 900,00 m2.-

Sup. Afectada: 900,00 m2.-

Titular: Telmo Ibañez

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°731266

Santiago del Estero, 07-4-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Leonides Norberto Gomez

INMUEBLE: Fracc. Pte de Estancia Los Decima

LUGAR: Entre Ríos s/n, Termas de Río Hondo

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo - Estancia los Decima

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 519,91 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte de Estancia Los Decima

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Antecedente Grafico Afectado: DUP. 43

Dpto. RIO HONDO

Padrón: 20-2-00025

Sup. s/ Ant. Gráfico: 11239has 20as. -

Sup. Afectada: 519,91 m2.-

Titular: Pablo Decima

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°842265

Santiago del Estero, 07-4-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Mercedes Decima

INMUEBLE: Fracc. Pte de Estancia Los Decima

LUGAR: Camino Público s/n, Estancia Los Decima

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo - Estancia los Decima

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 0has 54as 76,25cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte de Estancia Los Decima

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Antecedente Grafico Afectado: DUP. 43

Dpto. RIO HONDO

Padrón: 20-2-00025

Sup. s/ Ant. Gráfico: 11239has 20as. -

Sup. Afectada: 0has 54as 76,25cas. -

Titular: Pablo Decima

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°911264

Santiago del Estero, 07-4-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Jeremias Daniel Brandan

INMUEBLE: Parte del Lote 6 de la Mza 61 (s/p) - Parte del Lote 2 de la Mza 61 (s/t)

LUGAR: Fleming N°90

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 89,29 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Parte del Lote 6 de la Mza 61 (s/p) - Parte del Lote 2 de la Mza 61 (s/t)

Inscripción en el R.G.P.I.: N°84 F°71 Año 1948 (Dpto. Río Hondo)

N°126 F°101 Año 1962 (Dpto. Río Hondo)

N°322 F°798 Año 1973 (Dpto. Río Hondo)

N°8 F°63 Año 1976 (Dpto. Río Hondo)

Padrón: 20-02-009672

Sup. Según Padrón: (calc.) 224,64 m2.-

Sup. Afectada: 89,29 m2.-

Titular: Pedro Pablo Demasi, Carmen Mercedes Ledesma, Carlos Eduardo Ledesma, Feliz Enrique Ledesma, Dora Esther Ledesma, Elena Ramona Falcione, Maria Elena Syndow y Artura Ramon Syndow.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Expediente N°945262
Santiago del Estero, 07-4-2026
SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Jeremias Daniel Brandan

INMUEBLE: Parte del Lote 6 de la Mza 61 (s/p) - Parte del Lote 2 de la Mza 61 (s/t)

LUGAR: Fleming N°84

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 58,32 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Parte del Lote 6 de la Mza 61

(s/p) - Parte del Lote 2 de la Mza 61 (s/t)
Inscripción en el R.G.P.I.: N°84 F°71
Año 1948 (Dpto. Río Hondo)
N°126 F°101 Año 1962 (Dpto. Río Hondo)

N°322 F°798 Año 1973 (Dpto. Río Hondo)

N°8 F°63 Año 1976 (Dpto. Río Hondo)

Padrón: 20-02-009672

Sup. Según Padrón: (calc.) 224,64 m2.-

Sup. Afectada: 58,32 m2.-

Titular: Pedro Pablo Demasi, Carmen Mercedes Ledesma, Carlos Eduardo Ledesma, Feliz Enrique Ledesma, Dora Esther Ledesma, Elena Ramona Falcione, María Elena Syndow y Artura Ramon Syndow.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°946260

Santiago del Estero, 07-4-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2021),

notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Cisneros Saavedra Santiago Federico Cuil: 20-21080921-0

Inmueble: Unidad Funcional 27 - 4° piso

Lugar: Peru N° 242

Departamento: Capital

Sup. Total: Sup. Polig.: U.F.27= 34.48 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: ----

Insc. en el RGPI: M.F.R. 7N-001857-027

Titular: Banco Hipotecario Sociedad Anonima

Padrón: 01-01-0115803

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°5152257

Santiago del Estero, 06/04/2026

LUIS CARLOS ULMAN- Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de I Nominación en autos **EXPTE. Nro.: 803668 en AUTOS CARATULADOS: MASSI MARCELO RAUL sobre SUCESION AB-INTESTATO** que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de I Nominación, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del causante MARCELO RAUL MASSI DNI 7.205.635 para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Santiago del Estero, MARZO 2026. - Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1063 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

En los autos: **Exppte.: 149141 - "ALFANO GRACIELA NOEMI sobre SUCESION AB-INTESTATO"** que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, se ha dictado la siguiente Resolución: "La Banda, 12 de Marzo de dos mil veintiséis. - ... Atento al estado de autos, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de la extinta GRACIELA NOEMI ALFANO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicará mediante Edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos (Art. 2340 2° Párraf. Del Código Civil) ... De la presente acción dese intervención al

Ministerio Fiscal. - Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.... - Fdo. Por: Juez: Dr. PEDRO JURI, ante mí: Secretaria: Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR. - Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N°1064 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Paz Letrado SEGUNDA NOMINACION Dr. Sanjuan, en Autos: **Exppte.801516 "GALEANO JUAN JOSE s/ SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos acreedores para que en el plazo de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. - Fdo. Dr. San Juan Adrián Rodrigo. - Dra. Campos Silvina Mariela.

Secretaría. -

Secretaría, 30 de Marzo de 2026. -

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaría

N°1065 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100
- \$ 500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en Autos: Expte. **N°38.288/26 GIGENA ALICIA S/ SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ALICIA GIGENA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de Marzo de 2026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA -
Jefe de Departamento

N°1066 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

Juez del Juzgado de Paz Letrado de 2da. Nom. En los Autos Caratulados: **"DRAVICH SARA Y GUIMARD MARIO ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE.801.381** AÑO 2026, hace saber que estando acreditado los decesos de la Sra. DRAVICH SARA y del Sr. GUIMARD MARIO ANGEL, con las actas de defunción obrantes a fs.38 y 39, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que, en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local. - Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno. - A lo demás, oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. - Fdo.: Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN (Juez). Ante mí: Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS (Secretaría). -

Secretaría, 01 de Abril de 2026. -

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS -
Secretaría

N°1070 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 120
- \$ 500

EDICTO

En Autos **EXP.778.659 "JUAREZ RUBEN BERNARDINO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Ceruti Alicia María. Santiago del Estero, diecisiete de Marzo de dos mil veintiséis. - Agréguese la documentación ORIGINAL acompañada, base de la presente acción téngase presente.

- En su mérito, provéase la presente demanda: Por presentado, con domicilio real denunciado y el procesal constituido, por parte, en mérito al carácter invocado. - Encontrándose justificado el fallecimiento de: RUBEN BERNARDINO JUAREZ, DNI: 10.656.491, fallecido el día 27 de Abril del año 2021, conforme Acta de Defunción de fs.36 de autos; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. - Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Art.704 Inc. 3°, a los fines del Art.714 del C.P.C.C. - En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). - Dese intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. - Asimismo, NOTIFIQUESE en el domicilio real a los Otros Herederos denunciados en el escrito inicial de demanda: Silvina Andrea Juárez, Susana Beatriz Juárez, Soledad Cecilia Juárez, Cintya Mercedes Juárez (HIJOS) y Ramona Minerva Galván (CONYUGE), la presente providencia, a los fines de su presentación en el presente Juicio Sucesorio. - V.A. Fdo. Por: Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. -

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2026.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -Secretaría
N°1074 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200 -
\$ 1000

EDICTO

Juez Civil de Primera Instancia de Monte Quemado (Dpto. Copo), autos **"NAVARRO LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB -INTESTATO" EXPTE. N° 2887/2026**. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO LUIS ALBERTO, DNIN° 12.774.312, para que en el término de TREINTA DIAS corridos. comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Valeria de los Ángeles Díaz, Juez Civil y Comercial y de Familia de Monte Quemado, Dra. Edith Alejandra Ledesma, Secretaría.

Secretaría, 26 de Marzo de 2026

Dra. EDITH ALEJANDRA LEDESMA
Secretaría

N° 1085 - e. 07 abril - v. 09 abril - p. 120
- \$ 1500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ. LETRADO DE 4 NOM., AUTOS: **GUARDO GLORIA JESUS AMELIA s/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 795950**: Santiago del Estero 12/03/2026: Agréguese los recaudos acompañados y ténganse presentes,- Ténganse a los ocurrentes por presentados, por partes, con el domicilio legal constituido y denunciado el real en el carácter que invocan con el Poder que acompañan. -Daseles participación definitiva, En consecuencia. Estando justificado el fallecimiento de GUARDO GLORIA JESUS AMELIA D.N.I.N° 6.246.011 con la acta de defunción glosada a fs. 22, declárese abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.)- Dese intervención al Fiscal Civil.- A lo demás, oportunamente si

procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL. Secretario/a DR. MORENO SCILLIA. LUIS RODOLFO Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario
N° 1087 - e. 07 abril - v. 07 abril -p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, en Autos **Expte. N°37.360 "ELIZALDE RAMIRO Y RUVEDA EDMULDO C/ CABEZAS DE BIANCHETTI ELVIRA Y OTROS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a CESAR ALDO BIANCHETTI Y NORMA EDITH GONZALEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente (art.335 del CPCC): Conforme plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, inscripto por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Registro de Planos N°2861, Leg.27, Op. N°3203240, de fecha 14/11/2024; el inmueble se identifica como: Parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Paraje Pozo Toledo o Pozo de Toledo, Departamento General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero, fracción parte del LOTE OCHO, que mide y linda, lado A-B rumbo NO, mide 934,57 m, ángulo 96° 28' 53'' y linda con fracción parte del lote ocho de Cabezas de Bianchetti Elvira; lado B-C, rumbo E, mide 644,62 m, ángulo 72° 38' 25'', linda con camino vecinal de tierra; lado C-D rumbo S, mide 247,62 m, ángulo 90° 5' 43'' linda con fracción parte del lote ocho de Orellano Amilcar S. lado D-E, rumbo E, mide 197,65 m, ángulo 100° 45' 59'', linda con fracción parte del lote ocho de Orellano Amilcar S., lado E-F, rumbo S, mide 533,49 m, ángulo de 00° 46' 59'', linda con camino

vecinal de tierra, y Lado F-A, rumbo SO, mide 577,04 metros, ángulo de 100° 46' 59'' y linda con fracción parte del lote ocho de Cabezas de Bianchetti Elvira; POLIGONO A-B-C-D-E-F-A, superficie de 54 Has, 90 as, 91,16 Cas. La fracción se ubica dentro de un inmueble de mayor superficie, inscripto su dominio en MFR N°27.2021.

Secretaría, 19 de Marzo del 2026. -

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N°1067 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 250 - \$ 2000

EDICTO

Juzgado Familia de La Banda. Autos: **"MDALEL ABIDO EVELYN MARIA sobre INFORMACION SUMARIA- EXPTE. N°799.221"**. A fin de comunicar el pedido de la Sra. EVELYN MARIA MDALEL ABIDO de supresión de su apellido paterno. Emplaza por el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación a formular oposición al pedido (Art. 70 CCC). PUBLIQUENSE EDICTOS UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO EL LIBERAL.

Secretaría, 12 de Marzo del 2.026. -

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaria 2°
N°1060 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO DE FAMILIA DE 3° NOMINACION, AUTOS: **"CACEREZ, ELSA GERTRUDIZ s/ INFORMACION SUMARIA", EXPTE. N°782.479:** "Santiago del Estero, 08 de Mayo de dos mil veinticinco... Por iniciada INFORMACION SUMARIA TENDIENTE A OBTENER LA SUPRESION DEL SEGUNDO NOMBRE DE LA SRA. ELSA GERTRUDIS CACEREZ, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Del inicio de la presente información sumaria córrase vista al Sr. Fiscal Civil. Publíquese edictos en un diario oficial una vez por mes por el lapso de dos meses a los fines de los que se crean con derecho a formular oposición..."

Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA -

Secretaria

N°1061 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Se notifica que por ante el Juzgado de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, se tramita el juicio caratulado: **"CORVALAN GAUNA JOSE IGNACIO sobre INFORMACION SUMARIA. - EXPTE. N° 799.209"** mediante el cual el actor solicita la supresión del apellido paterno "Corvalán", procediéndose a la publicación de los presentes conforme a lo ordenado en el Art. 70 del C.C. y C. de la Nación. - PUBLIQUENSE EDICTOS UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES EN EL BOLETIN OFICIAL. - Secretaría, 27 de Febrero del 2.026. -

Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaria 1°

N°1062 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Familia de La Banda. Autos: **"MDALEL ABIDO DAIANA MARIA sobre INFORMACION SUMARIA - EXPTE. N°799.226"**. A fin de comunicar el pedido de la Sra. DAIANA MARIA MDALEL ABIDO de supresión de su apellido paterno. Emplaza por el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación a formular oposición al pedido (Art.70 CCC). PUBLIQUENSE EDICTOS UNA VEZ POR MES DURANTE DOS MESES EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO EL LIBERAL.

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaria 2°

N°1068 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Pcia. Sgo. Del Estero, en autos **Expte. N°37.511/25 - "HERRERA GERARDO JOSE S/ INFORMACION SUMARIA PARA ADICION DE APELLIDO Y SUSTITUCION DE SEGUNDO NOMBRE"**, hace saber que el Sr. Gerardo José Herrera, DNIN°39.899.575,

ha solicitado la ADICION del apellido "PEIRANO" y la SUSTITUCION del nombre "José" por "Jesús". Las oposiciones podrán formularse dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS MESES en el Boletín Oficial de Santiago del Estero y diario "El Liberal".

Secretaría, 02 de Marzo del 2026.

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA
- Jefe de Departamento

N°1059 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100
\$500

**ASOCIACION CIVIL VECINAL
LOS LAGOMANTA DEL BARRIO
LOS LAGOS**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a celebrarse ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede social de calle Pasaje Agustín Carabajal N°81, Barrio Los Lagos, La Banda, Sgo. Del Estero, el próximo día 26 de Abril de 2026 a las 21:00 horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta. -
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2024 y 2025.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N°7 y 8, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.
- 4) Elección de Autoridades.

JUAN JOSE BANEGAS - Presidente
N°1055 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 180
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
INTI KILLA (SOL Y LUNA)**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a celebrarse ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

a llevarse a cabo en su sede social de Calle Anunciatta Cochetti, Barrio Villa Juana, La Banda, Sgo. Del Estero, el próximo día 26 de Abril de 2026 a las 19:00 horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta. -
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2024 y 2025.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N°3 y 4, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.
- 4) Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 10 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el 15 de Marzo de 2026 a las 18:00 horas en sede social, calle Anunciatta Cochetti, barrio Villa Juana, La Banda.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Marzo de 2026 a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 25 de Marzo del 2026 a las 20:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 1 de Abril del 2026 a las 22:00 horas.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 3 de Abril del 2026 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Abril de 2026 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se

realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 horas.

SILVIA E. SALVATIERRA - Presidente
N°1056 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
SUYAY (ESPERANZA)**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a celebrarse ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede social en sin calle S/N, Paraje Los Veliz, Chaupi Pozo, Departamento Banda, Sgo. Del Estero, el próximo día 26 de Abril de 2026 a las 21:00 horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta. -
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2024 y 2025.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N°3 y 4, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.
- 4) Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 10 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 15 de Marzo de 2026 a las 18:00 horas en sede social, sin calle s/n Paraje Los Veliz, Chaupi Pozo, Departamento Banda. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de Marzo de 2026 a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la

Comisión Directiva hasta el 25 de Marzo del 2026 a las 20:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 1 de Abril del 2026 a las 22:00 horas. La Comisión Directiva notificará observación a los representantes de lista hasta el día 3 de Abril del 2026 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Abril de 2026 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 horas.

ELVA M. VELIZ - Presidente

N°1057 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL JUNTOS
SOMOS MAS**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Juntos Somos Más, con Resolución Ministerial N°2388. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril del año 2026 a las 17:00hs con 30 minutos de tolerancia, en calle Buenos Aires S/N del Barrio Challua de la Ciudad de Suncho Corral, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Asamblea fuera de término por pandemia.
 - 2) Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2024-2025.
 - 3) Padrón de asociados.
 - 4) Designación de dos socios para refrendar el acta.
 - 5) Elección de Autoridades.
- Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta el mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 14:00 horas del día 06 de Abril del año 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 08 de Abril a las 09:00 horas en sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Abril a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la COMISION DIRECTIVA hasta el día 13 de Abril a las 17:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 14 de Abril a las 18:00 horas.

La COMISION DIRECTIVA notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 16 de Abril a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 17 de Abril hasta las 17:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente). Y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socios para emitir su voto. El comicio cerrará 19:30 horas.

Santiago del Estero, 01 de Abril del 2026.

GUSTAVO ARIEL YAMANGA - Presidente

N°1058 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO
VECINAL HUARMURIEL (LAGO
DE CRISTAL)**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a celebrarse ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a

llevarse a cabo en su sede social de calle Francisco Uriarte N°955, Barrio Sarmiento, La Banda, Sgo. Del Estero, el próximo día 25 de Abril de 2026 a las 19:00 horas, con una hora de tolerancia, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) Asociados para la firma del acta. -
- 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Ejercicio 2024 y 2025.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N°9 y 10, cerrados el 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.
- 4) Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 horas del día 10 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 15 de Marzo de 2026 a las 18:00 horas en sede social, Francisco de Uriarte N°955, Barrio Sarmiento La Banda.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 25 de Marzo de 2026 a las 20:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 1 de Abril del 2026 a las 22:00 horas. La Comisión Directiva notificará observación a los representantes de lista hasta el día 3 de Abril del 2026 a las 18:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Abril de 2026 a las 20:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18:00 horas.

VANESA R. MARTINEZ - Presidente
N°1069 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200
- \$ 1000

"PETROLAM S.R.L."

Denominación Social

NOMBRE DE LOS SOCIOS: Sr. Durval José LAMI HERNANDEZ, Argentino, D.N.I. N° 34.167.540, Fecha de Nacimiento 20/12/1988, Edad 37 años, C.U.I.T. N° 20-34167540-6, Profesión Abogado, domiciliado en Jujuy N.º 222 del Barrio Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de estado civil Soltero; y Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ, Argentino D.N.I. N°11.327.842, Fecha de Nacimiento 17/07/1954, Edad 71 años, C.U.I.T. N°20-11327842-1, Profesión Comerciante, domiciliado en Jujuy N.º222 del Barrio Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elena NAZARIO DNI N°12.074.002; y la Sra. Susana Elena NAZARIO, argentina, DNI N°12.074.002, Fecha de Nacimiento 30/01/1956, Edad 70 años, C.U.I.T. N°23-12074002-4, Profesión Comerciante, domiciliada en Jujuy N.º222 del Barrio Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ DNI N°11.327.842.-

DENOMINACION: La Sociedad se denominará "PETROLAM S.R.L." quedando facultada para usar la siguiente expresión, "PETROLAM S.R.L.". -

FECHA DE INSTRUMENTACION: Santiago del Estero, 17 de Diciembre del 2025.-

DOMICILIO LEGAL: Tendrá su

domicilio legal y sede social, en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, sobre calle Ruta Nacional N°9 (S) Esquina Caminito de San Antonio, Zanjón, de esta Ciudad capital de Santiago del Estero. -

DURACION: TREINTA (30) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. -

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por Cuenta Propia, de Terceros y/o Asociada a Terceros, en el País y/o en el Extranjero, las siguientes actividades: A) a la comercialización, distribución, expendio, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, incluyendo, pero no limitado a naftas, gasoil, GNC, GLP, fuel oil, aceites, lubricantes y todo otro derivado del petróleo, así como productos químicos y petroquímicos. B) También podrá instalar, operar y/o administrar estaciones de servicio, bocas de expendio y depósitos. C) Podrá asimismo realizar actividades conexas, complementarias o accesorias relacionadas con el rubro energético, incluyendo la instalación de servicios mecánicos, lavaderos, tiendas de conveniencia, servicios de carga eléctrica para vehículos y otros servicios afines. D) FINANCIERAS: Mediante préstamos,

aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores. Constitución y transferencias de derechos Reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, Con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá ser representada o mandataria de terceros, domiciliados o no, en el País, respecto de bienes o servicios que sean convenientes para el cumplimiento del objeto social. La Sociedad podrá realizar operaciones de Importaciones y Exportaciones. E) INMOBILIARIAS: La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de Inmuebles, tanto urbanos como rurales,

incluso las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, aclarándose que la Sociedad no ejercerá el corretaje inmobiliario reglado por la Ley Nacional N° 25.028 y/o Provincial N° 5.414 o que el objeto no autoriza el ejercicio del corretaje inmobiliario.- F) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, Públicas y/o Privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a Profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos G) UNIONES Y FUSIONES: La Sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, contratos de colaboración empresaria, Uniones Transitorias de Empresas (UTE), y cualquier otra forma societaria/contractual. Para la realización del objeto social, la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza, Civil; Penal; Comercial; Administrativas; Judicial, y/o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

- J) DE SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención Industrial, Administrativa, Publicitaria, Comercial Financiera, Técnica y Económica. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. - La Sociedad podrá, además, destinar su actividad a cualquier otro ramo y/o actividad que los socios, resuelvan de común acuerdo. -

CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital se lo constituye en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.-), constituido por MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal de cada una, que los Socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera: El Socio Durval José LAMI HERNANDEZ, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas,

equivalentes a la Suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-); el Socio Juan José LAMI HERNANDEZ, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, equivalentes a la Suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), y la Socia Susana Elena NAZARIO, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, equivalentes a la Suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Durval José LAMI HERNANDEZ, Argentino, D.N.I. N° 34.167.540, Fecha de Nacimiento 20/12/1988, Edad 37 años, C.U.I.T. N° 20-34167540-6, Profesión Abogado, domiciliado en Jujuy N.º 222 del Barrio Centro de esta ciudad capital de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, de estado civil soltero; y Juan José LAMI HERNANDEZ, argentino D.N.I. N° 11.327.842, Fecha de Nacimiento 17/07/1954, Edad 71 años, C.U.I.T. N° 20-11327842-1, Profesión Comerciante, domiciliado en Jujuy N.º 222 del Barrio Centro de esta ciudad capital de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elena NAZARIO DNI N° 12.074.002, quienes ejercerán la Administración y Fiscalización de la sociedad, actuando de manera Individual o Conjunta, en el cargo de GERENTES de la misma.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de diciembre de cada año. -

JUAN CARLOS GOZAL - Abogado
N°1071 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 990
- \$ 7000

"PETROLAM S.R.L."

Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia Homónima, República Argentina a los VEINTISIETE días del mes de FEBRERO del Año DOS MIL VEINTISEIS, se reúnen Durval José LAMI HERNANDEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N°

34.167.540, C.U.I.T. N°20-34167540-6, Fecha de Nacimiento 20 de Diciembre de 1988, de estado civil soltero, profesión Abogado, domiciliado en calle Jujuy N.º 222 del Barrio Centro de esta Ciudad, e-mail:lamihernandezasociados@gmail.com, el Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N°11.327.842, C.U.I.T. N°20-11327842-1, Fecha de Nacimiento 17 de Julio de 1954, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Susana Elena NAZARIO, Documento Nacional de Identidad N° 12.074.002, argentino, profesión Comerciante, domiciliado en calle Jujuy N.º222 del Barrio Centro de esta ciudad capital, e-mail juancholami@icloud.com, y la Sra. Susana Elena Nazario argentina, Documento Nacional de Identidad N.º12.074.002, C.U.I.T. N°23-12074002-4, Fecha de Nacimiento 30 de Enero de 1956, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Juan José LAMI HERNANDEZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N°11.327.842, profesión Comerciante, domiciliada en calle Jujuy N.º222 del Barrio Centro de esta ciudad capital, e-mail susanaen@msn.com; resuelven modificar la cláusula cuarta al contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando la redacción definitiva de dicha cláusula de la siguiente forma:

CUARTA: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por Cuenta Propia, de Terceros y/o Asociada a Terceros, en el País y/o en el Extranjero, las siguientes actividades: A) a la comercialización, distribución, expendio, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, incluyendo, pero no limitado a naftas, gasoil, GNC, GLP, fuel oil, aceites, lubricantes y todo otro derivado del petróleo, así como productos químicos y petroquímicos. B) También podrá instalar, operar y/o administrar estaciones de servicio, bocas de expendio y depósitos. C) Podrá asimismo realizar actividades conexas, complementarias o accesorias relacionadas con el rubro energético, incluyendo la instalación de servicios mecánicos, lavaderos, tiendas de

conveniencia, servicios de carga eléctrica para vehículos y otros servicios afines. D) **CONSTRUCTORA:** Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, Públicas y/o Privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a Profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos E) **UNIONES Y FUSIONES:** La Sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, contratos de colaboración empresarial, Uniones Transitorias de Empresas (UTE), y cualquier otra forma societaria/contractual. Para la realización del objeto social, la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza, Civil; Penal; Comercial; Administrativas; Judicial, y/o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

- F) **DE SERVICIOS:** De organización, asesoramiento y atención Industrial, Administrativa, Publicitaria, Comercial Financiera, Técnica y Económica. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. - La Sociedad podrá, además, destinar su actividad a cualquier otro ramo y/o actividad que los socios, resuelvan de común acuerdo. En **PRUEBA DE CONFORMIDAD** se firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba expresados. -

JUAN CARLOS GOZAL - Abogado
N°1072 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 560
\$3000

"PETROLAM S.R.L."

Acta Complementaria N°2

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia Homónima, República Argentina a los UN días del mes de ABRIL del Año DOS MIL

VEINTISEIS, entre el Sr. Durval José LAMI HERNANDEZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 34.167.540, C.U.I.T. N° 20-34167540-6, Fecha de Nacimiento 20 de Diciembre de 1988, de estado civil soltero, profesión Abogado, domiciliado en calle Jujuy N.º 222 del Barrio Centro de esta Ciudad, e-mail: lamihernandezasociados@gmail.com; y el DR. JUAN CARLOS GOZAL, Argentino, DNI 38.73.896 CUIT 20-38732896-4, Abogado de la Matrícula N° 3985 de la Provincia de Santiago del Estero, con Domicilio Legal en calle La Plata 630 del B° Alberdi de esta Ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima, e-mail: juancgozal@gmail.com; compareciendo el primero en su calidad de Socio y Gerente designado conforme Cláusula Octava, y el segundo, autorizado por la Cláusula Décima Novena, ambos del Contrato Constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "PETROLAM S.R.L.", habiendo requerido el Juzgado Registral, Concursal y Societario de la provincia de Santiago del Estero, modificar la cláusula octava de dicho Instrumento, fijando plazo de duración de los gerentes designados, resuelven que la redacción definitiva de la misma quedará de la siguiente forma:

OCTAVA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será desempeñada por los Gerentes y estará a cargo de los Socios Durval José LAMI HERNANDEZ y Juan José LAMI HERNANDEZ, pudiendo ser individual o conjunta, quienes tendrán la representación legal de la sociedad -Gerentes-, y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, y el plazo de duración en sus cargos será de CINCO (5) AÑOS, pudiendo ser renovados en el mismo indefinidamente. La función de los Gerentes deberá ser remunerada por Asamblea. La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar y/o comprometer a la Sociedad firmando garantías y/o fianzas a terceros.

En ejercicio de la administración la Gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) Constituir depósitos en dinero o en Bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Podrá además tomar o dar préstamos ya sea de particulares o de Bancos, y/o de Instituciones Financieras de plaza, sean estas del interior o del exterior, oficiales o privadas, garantizadas o no con derechos reales u otras garantías. d) Aceptar Prendas, constituir las, o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en concepto de pago. e) Permutar, cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar Contratos de Compra y Venta, Locación, Servicios, Comodatos, contratar a profesionales y empleados y rescindirlos y suscribir todo tipo de Contratos, típicos o atípicos, nominados o innominados. f) Conferir Poderes Especiales, Generales, revocarlos, formular protestos, denunciar acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y/o Escrituras Públicas o Privadas fueren menester. g) Podrá endosar documentos, abrir Cuentas corrientes Bancarias, girar cheques, girar en descubierto cuando se halle autorizado por los Bancos y por los montos del acuerdo. h) Representar a la Sociedad en Oficinas Públicas, Nacionales Provinciales y Municipales, y Extranjeras, Tribunales del trabajo, y de Faltas, Juzgados de Conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales, Municipales y Extranjeros, Gobiernos Nacionales o Provinciales y sus respectivos Ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. y) Designar empleados que juzgue necesarios para el normal desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones, y las habilitaciones, y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación tiene el carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad acorde con el objeto social. En PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo

efecto, a los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba expresados.

Santiago del Estero, 06 de Abril del 2026.
JUAN CARLOS GOZAL - Abogado
N° 1073 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 670
- \$ 4000

"4 SC S. R. L."

Acta Complementaria

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina a los 02 días del mes de Marzo de 2026, reunidos el señor SANCHEZ HERRERO MARTIN OSCAR, con DNI N° 33.136.785, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/08/1987, con CUIL N° 20-33136785-6, con domicilio en calle Fills Pierre N° 1034 del Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Comerciante y la señora CAMACHO MARIA ANGELICA con DNI N° 36.878.767, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacida el 11/07/1992, con CUIL N° 27-36878767-7, con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 786 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, resuelven agregar a la cláusula Tercera (objeto social) lo siguiente: "Queda excluido del objeto social desarrollo la actividad de corretaje inmobiliario y todas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras". Quedando la redacción definitiva de la cláusula de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, fraccionamiento, transporte, importación y exportación de materiales de construcción, pinturería, ferretería industrial, artículos de iluminación, artefactos eléctricos y materiales eléctricos por cuenta propia y/o de terceros; B) Construcción: dedicarse a la construcción de obras civiles, de carácter público o privado; como obras viales: de

apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras relacionados con los servicios públicos: redes eléctricas, pluviales, gas y telecomunicaciones y en general la construcción y compraventa de todo tipo de invento de inmuebles; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; C) Distribución: compraventa de materiales de construcción, pinturería, ferretería industrial, artículos de iluminación, artefactos eléctricos y materiales eléctricos de todo para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados y compañías financieras pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaria o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. Queda excluido del objeto social desarrollo la actividad de corretaje inmobiliario y todas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. -

Por la presente acta se autoriza a la C. P.

N. SAYAGO PAULA VERONICA, con Matrícula profesional N° 1227, para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción y el retiro del presente instrumento inscripto. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149 2do. Párrafo de la ley 19550.

En PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los fines de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba expresados. -

PAULA VERONICA SAYAGO - Contador Público

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano Titular

N° 1075 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 670 - \$ 4500

ASOCIACION PELITO DE ESPERANZA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 30 de Abril de 2026 a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia, sito en calle Pedro León Gallo N° 1297 esq. Antártida Argentina de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de la Memoria y Balance 2025.-
- 2) Rendición de Cuentas 2025.-
- 3) Fijar días y horarios de atención. -
- 4) Costo de la cuota societaria. -
- 5) Compra de insumos. -
- 6) Designación de dos socias para firmar el acta. -

ALICIA DEL VALLE ROLDAN - Presidente

SILVIA GARCIA - Secretaria

N° 1076 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

SOCIEDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Endoscopia Digestiva de Santiago del Estero. Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2026, a las 21 hs. Con media hora de tolerancia en la sede del Colegio de Médicos, a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de memoria y balance 2024 - 2025.
- 2- Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
- 3- Designación de 2 socios para firmar el acta.

Dr. CONRADO J. ALCORTA - Presidente

Dr. GONZALO QUINTEROS- Vice presidente

N° 1077 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 120 - \$ 500

CENTRO CRISTIANO PRINCIPE DE PAZ ASOCIACION CIVIL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro Cristiano Príncipe de Paz Asociación Civil de la Ciudad de La Banda, Resolución Ministerial N° 1331. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Abril de 2026 a las 20 hs, en su sede Central ubicada en calle 1 y Ruta 1 del B° Ampliación Parque Industrial, La Banda, Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- MEMORIA Y BALANCE DE 2025.
- La Banda, Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026
- EDGARDO JOSE CEGUIL - Presidente
- ANA GRACIELA CEGUIL - Secretaria
- N° 1078 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL LAS PERLITAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACION CIVIL SOCIAL LAS PERLITAS RES. MIN. N°2912 a celebrarse el día 27 de Abril de 2026 a las 19:00 hs. con 15 minutos de tolerancia en calle Republica de Siria N°56 B° Villa Juana La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de MEMORIA Y BALANCE 2025.

2) Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

OLGA YOLANDA MAGUNA - Presidente
N°1079 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL ALLI SONQO (BONDADOSO)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril del corriente año a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle San Lorenzo N° 2339 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2025.

2) Elección de dos socios para refrendar el acta.

FACUNDO MATIAS AVILA - Presidente
N°1080 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

LIGA LORETANA DE FUTBOL
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea

General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 21 de Abril del 2026 a Hs. 19:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta. - 2) Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos 3) Elección de Nuevas Autoridades. - Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. - Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 Hs. del día 16 del 2026 -

Padrón de Asociados:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Abril del año 2026 desde las 18.00 Hs, en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 17 de Abril hasta las 20.00 Hs. las que serán resueltas por la C.D hasta el día 18 de Abril a las 18:00 Hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la

C. D para su oficialización hasta el 17 de Abril a las 18:00 Hs

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 18 de Abril a las 12.00 del año 2026. Las que deberán subsanarse hasta el día 19 de Abril hasta Hs. 20:00.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto. -

-Los comicios cerrarán a las 22:00 Hs.

JORGE VILLALBA - Presidente

JOSEFA RUIZ - Secretaria

N°1081 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200
\$ 1000

MUTUAL SANTIAGUEÑA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos s u s asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Mayo del año 2.026, a las 18:00 Hs. En el domicilio de Calle Andes y Misiones (Local II) de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2.025.

3. Consideración de la Cuota Social.

MIGUEL ANGEL NICOLAU - Presidente

MARGARITA R. LEZANA - Secretaria
N°1082 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

COLEGIO DE MEDICOS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 36°, 39 y conc. Del Estatuto Social, CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día TREINTA DE ABRIL DE 2026 a horas NUEVE en las instalaciones del Salón Auditórium, ubicado en el Primer Piso de la sede la de Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con la Presidenta y Secretaria de Cultura y Actas (art.76 Estatuto).

2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio Económico N.º 103 cerrado al 31 de Diciembre de 2025 (arts.35 y 47 inc. 1) Estatuto).
4. Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Económico N.º 103 cerrado al 31 de Diciembre de 2025 (arts.35 y 47 inc. 1) Estatuto).
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N.º 103 (arts.35 y 47 inc. 1) Estatuto).
6. Informe de la Auditoría Externa Permanente sobre el Fondo de Afectación Específica correspondiente al Ejercicio Económico N.º 103 (art. 35 Estatuto) -
7. Actualización del valor del Módulo Asistencial según el porcentaje de variación anual (año calendario) del monto de la orden de consulta de la Obra Social Provincial -IOSEP- (art. 140° Estatuto Social).
8. Fijación de los montos de los beneficios asistenciales establecidos en el art. 136° del Estatuto para el año 2026.
9. Gestión de la Comisión Directiva durante el Ejercicio Económico N° 103
10. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Secretario General; Secretario de Obras Sociales; Secretario de Hacienda; Secretario de Cultura y Actas; Secretario de Acción Social y Ayuda Solidaria; Secretario de Interior y Deportes; Vocal Titular 1°; Vocal Titular 2°; Vocal Suplente 1°; Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3° (art. 77 Estatuto).
11. Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros titulares y tres miembros suplentes (art. 103 Estatuto).
12. Elección de Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina (tres miembros titulares y tres miembros suplentes (art. 112 Estatuto).
13. Elección de Autoridades del Círculo Médico del Este, con sede en la Ciudad de Añatuya: (Delegado, Secretario, Tesorero, Vocal 1° Suplente y Vocal 2° Suplente).

Cumpliendo con las previsiones estatutarias en vigencia, se hace saber a los Sres. Asociados:

* Que la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, el Orden del Día, la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la oficina de Secretaría de Presidencia del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, ubicada en el Primer Piso de la sede la de Institución, sita en calle 9 de Julio N° 154/6 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia homónima con la antelación fijada estatutariamente (art. 39 del Estatuto Social).

* Que las credenciales que habilitarán a los asociados a ingresar a la Asamblea y ejercer su derecho a voto deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Secretaría de Cultura y Actas ubicadas en el 2° Piso de la sede de este Colegio sito en calle 9 de Julio N° 154/6 de la Ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero (art. 44° del Estatuto Social).

* Se invita a los colegiados a la conformación de listas de candidatos para la cobertura de los cargos vacantes que deberán cubrirse por la elección a realizarse (detallados en el Orden del Día), las que deberán cumplir con las exigencias establecidas en el art. 63° y conc. del Estatuto para su oficialización (art.50 in.3) Estatuto).

* Que el Tribunal Electoral, integrado de conformidad lo dispuesto por el art. 56° del Estatuto, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Dra. Silva, María Laura Asoc./Cod.2019, DNI N°26479251; Miembro Titular 1°: Dr. Carabajal, Carlos Augusto, Asoc./Cod N°441, DNI N°8475338; Miembro Titular 2°: Dr. Abdala, Gustavo Javier, Asoc./Cod N°1954 DNI N°27390301; Miembro Suplente 1°: Dr. Trejo, Ricardo Atilio Asoc./Cod. N°1653, DNI N°13511087 Miembro Suplente 2°: Dra. Chequer, María Viviana Asoc./Cod.N°1132 DNI N°13511670; Miembro Suplente 3°: Dr. .Lugones Cesca, German Francisco Asoc./Cod 2327 DNI N°30918255 Asimismo, indica que los asociados que resultaron electos para desempeñarse como miembros de dicho Tribunal en el "CÍRCULO MÉDICO DEL ESTE" con sede en la Ciudad de Añatuya son los siguientes: Miembro Titular: Dr. Ruiz Milani, Andrés Rodolfo Asoc./Cod N°1707 DNI N°24089309 y Miembro Suplente: Dra. López, Evangelina Soledad Asoc./Cod N° 2272 DNI N° 30622224.-

* Que el Tribunal Electoral ha fijado su sede en el Salón "Ramón Carrillo" sito en el 2° Piso del edificio de este Colegio (art.50 in.3) Estatuto).

*El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria que se convoca será transmitido on line en la sede del Círculo Médico del Este, sito en calle San Martín s/n de la Ciudad de Añatuya, en donde tendrá lugar el acto eleccionario, en caso de oficializarse más de una lista de candidatos.

Santiago del Estero, 07 de Abril de dos mil veintiséis.

Dra. CECILIA PARISINI - Presidente

Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General

TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
SEÑORES COLEGIADOS

SE COMUNICA A UDS. QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL TRIBUNAL ELECTORAL CONFORMADO POR LOS COLEGIADOS QUE RESULTARON ELECTOS EN EL SORTEO PÚBLICO LLEVADO A CABO EN FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE 2026, REALIZADO DE CONFORMIDAD LAS PREVISIONES DEL ART. 56° DEL ESTATUTO DEL COLEGIO Y QUE INTERVENDRÁ EN EL ACTO ELECCIONARIO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FIJADA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026 A HS. 08:00, A REALIZARSE EN EL SALÓN "AUDITORIUM" UBICADO EN EL 1° PISO DE LA SEDE DEL EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 154/6 DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

EL TRIBUNAL ELECTORAL HA QUEDADO CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Presidente: Dra. Silva, María Laura Asoc./Cód N°2019, DNI N°26479251.

Miembro Titular 1°: Dr. Carabajal, Carlos Augusto, Asoc/Cód N° 441, DNI N° 8475338

Miembro Titular 2°: Dr. Abdala, Gustavo Javier, Asoc/Cód N° 1954, DNI N° 27390301

Miembro Suplente 1°: Dr. Trejo, Ricardo Atilio, Asoc/Cód N°1653, DNI N° 13511087

Miembro Suplente 2°: Dra. Chequer, María Viviana, Asoc/Cód N°1132 DNI N° 13511670

Miembro Suplente 3°: Dr. Lugones Cesca German Francisco Asoc/Cód N°2327 DNI N°30918255

LOS ASOCIADOS QUE RESULTARON ELECTOS PARA DESEMPEÑARSE COMO MIEMBROS DE ESTE TRIBUNAL EN EL "CÍRCULO MÉDICO DEL ESTE" CON SEDE EN LA CIUDAD DE AÑATUYA SON:

Dr. Ruiz Milani, Andrés Rodolfo Asoc/Cód N°1707, DNI N° N°24089309

Dra. López, Evangelina Soledad Asoc/Cód N°2272, DNI N° 30622224

ASIMISMO SE LES HACE SABER QUE ESTE CUERPO HA CONSTITUIDO EL LUGAR DONDE TENDRÁ SU SEDE ESTE TRIBUNAL, FIJÁNDOLA EN EL SALÓN "DR. RAMÓN CARRILLO" UBICADO EN EL 2° PISO DE LA SEDE DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO SITA EN CALLE 9 DE JULIO N° 154/6 DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO POR EL ART. 60° inc. a) y b) DEL ESTATUTO DE ESTA ENTIDAD, PROCEDIÓ A OFICIALIZAR EL PADRÓN ELECTORAL CONFECCIONADO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS DISTINTOS ORGANOS SOCIALES DEL COLEGIO A REALIZARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE Y A APROBAR EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LOS COMICIOS QUE TENDRÁN LUGAR EN LA REFERIDA ASAMBLEA ORDINARIA EN CUMPLIMIENTO CON LO NORMADO POR EL ART. 61° Y CONC. DEL ESTATUTO DE ESTA INSTITUCIÓN.-

ASIMISMO, SE INVITA A LOS SRES. COLEGIADOS A PRESENTAR LISTAS DE CANDIDATOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ART. 63° PARA LA COBERTURA DE LOS SIGUIENTES CARGOS:

COMISIÓN DIRECTIVA: Presidente, Secretario General, Secretario de Obras Sociales, Secretario de Hacienda, Secretario de Cultura y Actas, Secretario de Acción Social, Secretario de Deportes, Vocal 1° Titular, Vocal 2° Titular, Vocal 1° Suplente, Vocal 2° Suplente y Vocal 3° Suplente (art. 77 Estatuto).

COMISION REVISORA DE CUENTAS: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes (art. 103 Estatuto).

TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes (art. 112 Estatuto).

CIRCULO MEDICO DEL ESTE con sede en la ciudad de Añatuya: Delegado, Secretario, Tesorero, Vocal 1° Suplente y Vocal 2° Suplente.

AL PROPIO TIEMPO SE LES HACE SABER QUE:

- a) Las listas de candidatos deberán cumplir con las exigencias establecidas en el art. 63° del Estatuto debiendo acompañar los postulantes la documentación señalada en el art. 55° de dicho texto normativo.
- b) Los plazos establecidos estatutariamente son de carácter perentorio e improrrogable.
- c) Los asociados podrán abonar los aportes pecuniarios que adeuden al Colegio de Médicos de Santiago del Estero hasta el día 10 de Abril de 2026 a hs. 13:00 en las Oficinas de Tesorería del Colegio, sitas en calle 9 de Julio 154/6, el 1° Piso, para encontrarse habilitados para ser candidatos.
- d) La presentación de Listas de Candidatos para su oficialización deberá efectuarse en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de la convocatoria, en el horario de 12:00 a 13:00 hs., por lo cual, el plazo se inicia el día 07 de Abril de 2026 y vence indefectiblemente el día 13 de Abril de 2026 a hs. 13:00.
- e) Las listas de candidatos presentadas dentro de los plazos establecidos serán exhibidas por un (1) día hábil en el Salón "Ramón Carrillo" sito en el 2° Piso del Colegio de Médicos, sede de este Tribunal Electoral, fijándose a tales efectos el día 14 de Abril de 2026.

f) La formulación de impugnaciones y observaciones a las Listas presentadas deberá realizarse en el plazo de dos (2) días hábiles subsiguientes en el horario de 12:00 a 13:00 hs., comenzando el día 15 de Abril de 2026, venciendo indefectiblemente el día 16 de Abril de 2026 a hs. 13:00.

g) El Tribunal Electoral correrá vista de las impugnaciones y observaciones a los respectivos Apoderados de las Listas el día 17 de Abril de 2026 en el horario de 13:00 a 14:00 hs.

h) Los Apoderados de las Listas podrán contestar las impugnaciones y/o efectuar correcciones, subsanar omisiones formales o reemplazar candidatos, según correspondiere, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación, en el horario de 12:00 a 13:00 hs., el que comienza el día 20 Abril de 2026 y finaliza el día 21 de Abril de 2026 a las 13:00 hs.

i) El Tribunal Electoral deberá resolver sobre la oficialización de las listas presentadas con tres (3) días hábiles de antelación al acto asambleario, es decir, entre los días 27 y 30 de Abril de 2026.

j) Las listas oficializadas serán exhibidas a la masa de colegiados antes de iniciada la asamblea en el mismo recinto donde esta se celebrará, lo que se efectuará los días 30 de Abril de 2026.

k) Para ingresar al acto eleccionario y emitir su voto los colegiados deberán concurrir munidos del carnet o credencial que acredite su condición de asociados del Colegio de Médicos de Santiago del Estero.

l) El cierre de los comicios será a las dieciocho (18) horas en la ciudad capital y a las dieciséis (16) horas en las Delegaciones del interior de la provincia.

EL CRONOGRAMA ELECTORAL APROBADO ES EL SIGUIENTE:

COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS SOCIALES CRONOGRAMA ELECTORAL	
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	07 de Abril de 2026
PLAZO PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS (Cinco días hábiles desde la Convocatoria)	Desde 07 al 13 de Abril de 2026 en el horario de 12:00 a 13:00 hs.
PLAZO EXHIBICION DE LAS LISTAS (Por un día hábil, vencido el plazo de presentación)	14 de Abril de 2026
PLAZO PARA LA FORMULACIÓN DE IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES A LAS LISTAS PRESENTADAS (dos días hábiles subsiguientes a la exhibición de las listas)	El 15 y 16 de Abril de 2026 en el horario de 12:00 a 13:00 hs.
VISTA DE LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES A LOS RESPECTIVOS APODERADOS DE LAS LISTAS	17 de Abril de 2026 en el horario de 13:30 a 14:30 hs.
PLAZO PARA QUE LOS APODERADOS DE LAS LISTAS CONTESTEN LAS IMPUGNACIONES Y/O EFECTUAR CORRECCIONES, SUBSANAR OMISIONES FORMALES O REEMPLAZAR CANDIDATOS, (dos días hábiles desde la notificación de las impugnaciones u observaciones)	El 20 y 21 Abril de 2026 en el horario de 12:00 a 13:00 hs.
PLAZO EN QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS PRESENTADAS (tres días hábiles de antelación al acto asambleario)	Desde el 27 al 30 de Abril de 2026
LAS LISTAS OFICIALIZADAS SERÁN EXHIBIDAS A LA MASA DE COLEGIADOS ANTES DE INICIADA LA ASAMBLEA EN EL MISMO RECINTO DONDE ESTA SE CELEBRARÁ.	Los días 30 de Abril de 2026
TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Sede: Salón "Dr. Ramón Carrillo" 9 de Julio 154/6 - 2° Piso	

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026

Dra. MARIA LAURA SILVA - Presidente

N° 1083 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 7050 - \$ 8000

"PHOENIXFM" SAS
Modificación Al Contrato De
Constitución

En fecha 01 de Abril del 2.026, el señor MUSA JORGE FERNANDO subsana observaciones formuladas por el Registro Público de comercio en relación a datos filiatorios del SOCIO UNICO de la firma "PHOENIXFM SAS:

DATOS COMPLETOS DEL SOCIO:

El socio único es: MUSA, JORGE FERNANDO DNI 43.159.778 CUIL 20-43159778-1, de nacionalidad Argentino, estado civil: soltero, de profesión Creador de Contenido y Marketing Digital, nacido el di 14 de Enero del año 2.000, domiciliado en calle Castelli N° 1.308 Barrio Villa Rosita de la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero.

DURACION DEL CARGO DE ADMINISTRADOR: se define que el tiempo de duración en el cargo de ADMINISTRADOR de la sociedad "PHOENIXFM" SAS, es por tiempo indeterminado.

En relación a la Declaración Jurada de Beneficiario Final: declara bajo juramento que el beneficiario final de la sociedad "PHOENIXFM" SAS es el Señor MUSA JORGE FERNANDO DNI 43.159.778, estado civil soltero, nacido el 14 de Enero del año 2.000; quien reviste el carácter de socio único y siendo el titular del 100% del capital social.

Así mismo, declara NO SER UNA PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA en virtud de la Ley 25.246 y modificatorias. Resoluciones UIF N° 127/12 y 112/2021

CAROLINA BEATRIZ GEREZ - Contador Público

N° 1084 - e. 07 marzo - v. 07 marzo - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACIÓN MUTUAL 1° DE
ABRIL

Convocatoria a asamblea General
Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual 1° de Abril de la Provincia de Santiago del Estero, matrícula N° 227. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 2026 a las 21 hs, en Pedro León Gallo N° 152, de acuerdo con las normas estatutarias establecidas en nuestro estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1°- Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

2°- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

Nota: Vencida la tolerancia establecida en el art. 40 de nuestro estatuto social, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Oficina, 06 de Abril de 2026

MARTIN CHEJOLAN - Presidente

MIRYAM ELIZABETH -

N° 1086 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200 - \$ 1000

BANCO CREDICOOP

Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria

47° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado. Convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la

47° Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 24 de Abril de 2026 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Orden del Dia;

2. Apertura del acto;

3. Designación por la Asamblea de dos delegad os/as para firmar el acta;

4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.

5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;

6. Consideración de la Memoria, los Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujos de Efectivo, Anexos A al L, N y O al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas, informe de auditoría emitido por los auditores independientes, Informe de la comisión fiscalizadora y el saldo de la cuenta de Ajuste de Capital;

7. Consideración del Proyecto de Absorción del Quebranto del Ejercicio por el período de doce meses finalizado 31 de Diciembre de 2025;

8. Elección de 14 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 14 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 03, 05, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20 y 22; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 08 y 13.

9. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Dos ejercicios para completar mandato en Zonas: 07 y 18;

10. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato;

11. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2026;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Marzo de 2026.-

NOTAS

Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados"

CARLOS HELLER - Presidente

MELCHOR CORTÉS - Secretario

N° 1088 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 450 - \$ 2000

ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL SAN FRANCISCO SOLANO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación Civil De Fomento Comunal San Francisco Solano Miel de Palo Dpto. Taboada. Convoca a los asociados a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 13 de Abril del 2026 a las 17 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede e Miel de Palo.

ORDEN DEL DIA:

"Lectura del cronograma

"Lección de 2 asambleístas

"Aprobación de Balance 2025

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 12 de Abril del corriente año

-Padrón de Asociados

El padrón socios será exhibido desde el día 2 de Abril a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Abril a las 10 horas

-Comicio

La votación será secreta, Los socios deberán concurrir con documentos y/o para poder emitir

El comicio cerrará a las 18 horas

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026

GLADYS ALICIA HERRERA -
Presidente

N° 1089 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 200 - \$ 1000

"B y A S.R.L."

Reconducción De Sociedad Y

Modificación Del Contrato Social.

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 30-03-2026, los señores OSCAR ENRIQUE MONTENEGRO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.391.660, CUIL N° 20-12391660-4, nacido el 02-05-1958, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 648, del Barrio Centro, de esta Ciudad Capital; y CARLOS JAVIER MONTENEGRO, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.042.684, CUIL N° 20-23042684-9, nacido el 07-02-1973, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida

Roca Sud N° 433, del Barrio Centro, de esta Ciudad Capital; en el carácter de socios y únicos integrantes de la razón social "B y A S.R.L." con domicilio legal en calle 100 N° 416 del Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta Ciudad Capital, justificando la existencia y capacidad legal de la razón social, con los siguientes instrumentos:

1°) Contrato Social Constitutivo, realizado en instrumento privado con fecha 09-01-2006, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 07 de Febrero del 2006, bajo el N° 14, F° 81-84, tomo Contratos Sociales 2006.

2°) Cesión de cuotas sociales en instrumento privado de fecha 16-02-2006, aclaratoria de fecha 22-03-2006, Acta de reunión de socios de fecha 14-05-2006, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Mayo del 2006, bajo el N° 107, Folio 548-551, tomo contratos sociales 2006.

3°) Cesión de cuotas sociales en instrumento privado con fecha 05-04-2011, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Junio de 2011, bajo el N° 174, F° 814-816, tomo contratos sociales 2011.

4°) Complementaria de Cesión de cuotas de fecha 27-01-2012, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29-05-2012, bajo el N° 159, F° 835-837, tomo contratos sociales 2012.

5°) Cesión de cuotas de fecha 22-02-2023, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 2023, bajo el N° 515, F° 2965-2967, tomo contratos sociales 2023, EXPONEN:

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3° del contrato social originario de fecha 09-01-2006, y atento a las modificaciones dispuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación, el plazo de duración venció el 09-01-2006, pero a pesar de ello no se inició la liquidación, pues no estando legalmente disuelta la sociedad, la misma no ha declinado, ni interrumpido su actividad, ni su giro comercial, es decir que la misma aún subsiste, por cuya razón

entienden los socios que deben revocar la disolución, mediante remoción de su causal y reintegrar la sociedad a la plenitud jurídica a fin de salvaguardar el interés social de los socios.

SEGUNDO: Por tal circunstancia los socios resuelven por unanimidad continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, para cumplir con el objeto social establecido en el contrato, sin restricciones ni limitaciones, y disponer así que la disolución y liquidación se difiera, agregando, además, que no se lesionan intereses particulares. De esta manera se logrará obtener la RECONDUCCION JURIDICA de la sociedad en forma regular.

TERCERO: Los socios se hacen responsables solidaria é ilimitadamente, por las actividades desarrolladas por la sociedad, durante el período que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del contrato social, hasta la aprobación e inscripción de la presente Reconducción, y sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dichos períodos.

CUARTO: Los socios declaran que han ejercido el derecho de receso y por ende renuncian a sus derechos en la disolución y liquidación.

QUINTO: En razón de lo expuesto resuelven modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración fijado en la cláusula 3° del contrato originario, procediendo a adecuar el contrato a las normas del Código Civil y Comercial de la Nación la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "TERCERA. DURACION: El término de duración por reconducción será de CINCUENTA (50) AÑOS, contados desde la Inscripción Registral de la misma, siendo los socios solidaria é ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral".- EN ESTE ESTADO: Los socios continúan diciendo que en razón de la presente reconducción y en sus carácter de únicos dueños de la

sociedad, resuelven modificar las cláusulas 17° del contrato social y 5° de cesión de cuotas sociales y de designación de gerente, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "DECIMA

SEPTIMA: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estarán durante toda la vigencia de la sociedad a cargo del socio CARLOS JAVIER MONTENEGRO quién revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos y demás instituciones financieras. Establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país".

SEXTA: Garantía: Que en garantía al correcto cumplimiento de sus funciones, el socio gerente deposita como garantía en la Caja de Seguridad la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), fijado asimismo y conforme a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. - Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social originario, en cuanto no resultaren modificadas por el presente. - Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N°1090 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 950 - \$ 7000

LFC S.R.L.

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada

NOMBRE DE LOS SOCIOS: JORGE OMAR GUTIERREZ, D.N.I. 10.211.669, CUIT: 20-10211669-1, Argentino, nacido el 16/05/1953, casado, Productor

Agropecuario, con domicilio en Ruta Pcial 6 Paraje Santa Rosa s/n Quimilí, Departamento Moreno, Santiago del Estero; y LILIANA IRIS VELASQUEZ, D.N.I. 12.567.384, CUIT: 27-12567384-3, argentina, nacida el 23/01/1957, casada, socia de SRL, con domicilio en Establecimiento Siete de Agosto s/n, Zona Rural, Quimilí, Moreno, Santiago del Estero, mayores de edad.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de Septiembre de 2025

DENOMINACIÓN: LFC S.R.L.

DOMICILIO: Sarmiento N° 79, Quimilí, jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) COMERCIAL: mediante la realización de las actividades de compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzado, ropa de trabajo y calzado de seguridad, venta al por mayor y menor de uniformes, de elementos de seguridad industrial y protección personal, fabricación y comercialización de productos textiles, telas, ropa y afines, etc. b) CONSTRUCTORA: la construcción, refacción, reparación y mantenimiento, de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, públicas y privadas, construcción de viviendas, obras de infraestructuras, edificios residenciales o no, cualquier otra locación de obra o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para construcciones civiles,

asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, excluidas las actividades de Corretaje Inmobiliario, la comercialización, compra, venta, pública o privada, comisión, consignación, representación, importación, exportación, envasado y distribución, franquicias de: materiales e insumos directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo de vivienda y obras civiles, artefactos sanitarios, griferías, revestimientos externos e internos, artefactos eléctricos, accesorios para la industria de la construcción, productos de ferreterías, bulonerías, herramientas y materiales en general. c) INVERSORA Y FINANCIERA: adquirir participaciones, acciones, cuotas, derechos y cualquier otro título valor; realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, a particulares o en sociedades constituidas o a constituirse, en la Argentina o en el exterior; participar en contratos de fideicomiso. La Sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista o socio. La Sociedad podrá otorgar y tomar préstamos, con garantías reales o personales o sin garantía; y no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras regidas por Ley 21526 y sus modificaciones y cualquier otra que requiera del Concurso Público. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,-), dividido en 1.000 cuotas sociales de PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: JORGE OMAR GUTIERREZ, suscribe la cantidad de 500 cuotas (50 % del Capital Social) de \$500 cada una e integra en este

acto el 25% en efectivo ó sea \$ 62.500,-; LILIANA IRIS VELASQUEZ suscribe la cantidad de 500 cuotas (50 % del Capital Social) de \$500 cada una e integra en este acto el 25% en efectivo ó sea \$ 62.500,-. El saldo se integrará dentro de los dos años.

ADMINISTRACIÓN: La sociedad estará dirigida, administrada y representada legalmente por el plazo que dure la sociedad, por una gerencia unipersonal, a cargo del socio JORGE OMAR GUTIERREZ, quien durará en su cargo hasta que por Asamblea se le revoque el mandato.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art.55 de la LGS. -

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

PABLO DRUBE - C.P.N

N°1091- e. 07 abril - v. 07 abril -p. 600 - \$3000

LFC S.R.L

Acta Complementaria - Readecuación Objeto Social

Atento las observaciones realizadas sobre el Objeto Social, se modifica el mismo, quedando redactado de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) COMERCIAL: mediante la realización de las actividades de compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzado, ropa de trabajo y calzado de seguridad, venta al por mayor y menor de uniformes, de elementos de seguridad industrial y protección personal, fabricación y comercialización de productos textiles, telas, ropa y afines, etc. b) CONSTRUCTORA: la construcción, refacción, reparación y mantenimiento, de todo tipo de inmuebles, sea a través de

contrataciones directas o de licitaciones, públicas y privadas, construcción de viviendas, obras de infraestructuras, edificios residenciales o no, cualquier otra locación de obra o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para construcciones civiles, la comercialización, compra, venta, pública o privada, comisión, consignación, representación, importación, exportación, envasado y distribución, franquicias de: materiales e insumos directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo de vivienda y obras civiles, artefactos sanitarios, griferías, revestimientos externos e internos, artefactos eléctricos, accesorios para la industria de la construcción, productos de ferreterías, bulonerías, herramientas y materiales en general. c) INVERSORA: adquirir participaciones, acciones, cuotas, derechos y cualquier otro título valor; realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, a particulares o en sociedades constituidas o a constituirse, en la Argentina o en el exterior; participar en contratos de fideicomiso. La Sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista o socio. La Sociedad podrá otorgar y tomar préstamos, con garantías reales o personales o sin garantía; y no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras regidas por Ley 21526 y sus modificaciones y cualquier otra que requiera del Concurso Público. PABLO DRUBE - C.P.N.

N°1092- e. 07 abril - v. 07 abril - p. 350 - \$ 1500

**SOCIEDAD ITALO ARGENTINA
DE SOCORROS MUTUOS
Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Viernes 08 de Mayo de 2026, a 21hs. con MEDIA hora de tolerancia, en cale Eva Perón 242 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta
- 2- Lectura y consideración de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos. Proyecto de distribución de excedentes y demás estados contables anexos, e informe de la Junta de Fiscalización de los ejercicios cerrados al 31-12-24 al 31-12-25.

El padrón de asociados será exhibido en la sede de la mutual desde el 10/04/2026 Frías, Santiago. del Estero, 5 de Abril de 2026

Ing. ELISEO MONTI - Presidente

N° 1093 - e. 07 abril - v. 08 abril - p. 100 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO 19 DE FEBRERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/04/2026 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle mza, 45 lote 23 Barrio Campo Contreras Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos socios para refrendar acta
 - 2) Memoria y balance 2024-2025
- RICARDO AQUILES CORVALAN - Presidente
- N° 1094 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

**ASOCIACIÓN CIVIL ABRIENDO
CAMINOS**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Comisión de la Asociación Civil

"Abriendo Caminos. De la Localidad de Villa Guasayán, Dpto. Guasayán, Pers. Jurídica N° 0735/2015. Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 2026 a las 8:00 hs, con 30 minutos de tolerancia en el Domicilio El Almacén Campesino, sito en Ruta Nacional N° 3 Km 35.5 en la Localidad de Villa Guasayán Departamento Guasayán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 5) Designación de dos Socios para firmar Acta de Asamblea.
 - 6) Lectura de Informe de Revisor de Cuentas
 - 7) Lectura de Memoria 2025
 - 8) Lectura de Balance 2025
- Villa Guasayán, Dpto. Guasayán, Santiago del Estero, 6 de Abril 2026
- MARIEL DEL VALLE DIAZ
- N° 1095 - e. 07 abril - v. 07 abril - p. 100 - \$ 500

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°114/2025
EX-2025-04907587-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICIONES DE TECHO, CUBIERTA, PISOS Y REPOSICIONES DE LOS MISMOS, REFACCIONES ESC N°733 Y DEMOLICION Y REPOSICION DE TECHOS DE CHAPA, CONSTRUCCION PORTICO DE ACCESO, PATIO CUBIERTO, COCINA, BAÑO DOC. Y REFACCION DEL JARDIN N°95 ANEXO ESC N°733

UBICACIÓN: GUARDIA ESCOLTA - DPTO: BELGRANO - PROV: SANTIAGO DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-571-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 25 DE MARZO DEL 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$626.714.831,08 (pesos: seiscientos veintiséis millones setecientos catorce mil ochocientos treinta y uno con ocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 30 de abril del 2026 -**Horas 09:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$626.715,00. (Pesos seiscientos veintiséis mil setecientos quince con 00/ centavos)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero

Dr. JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Area

e. 07 abril - v. 08 abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°120/2025
EX -2025-04939745-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE UN AULA, DIRECCION, COCINA-COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO PORTICO DE ACCESO Y CERCA PERIMETRAL ESC N°1114 - UBICACIÓN: LOC. LAS CEJAS - DEPARTAMENTO: RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO".

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-659-E-GDESDE-MOPA

MA DEL 27 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$336.964.173,28 (pesos: trescientos treinta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y tres con veintiocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 22 de abril del 2026 - **Horas 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirá hasta las 09:30hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$336.965,00 (Pesos trescientos treinta y seis Mil novecientos sesenta y cinco con 00/ centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Dr. JUAN PABLO CARRERA -

Jefe de Área

e. 07 abril - v. 08 abril

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCION

RESOL-2026-630-E-GDESDE-IPVU# MOP

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-06159488-GDESDE-IPVU#MOP - Asunto: Clausura Preventiva - Mza. 27 lote 17- Lic. 476/16 Grupo Habitacional 488 Viviendas Barrio René Favaloro - Capital VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada

como Mza. 27 lote 17- Lic. 476/16 Grupo Habitacional 488 Viviendas Barrio René Favaloro - Capital, fue adjudicada a través de R E S O L - 2 0 2 4 - 5 9 7 - E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 25 de Marzo de 2024, a los Sres. Benítez, Dardo Julián DNI N° 28.530.633 y Medina, Noelia Cecilia DNI N° 36.994.585, acto administrativo firme a la fecha (Orden N° 13, 14).

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa estado de cuenta de la vivienda. (Orden 11).

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de escritura (Orden 16).

Que en fecha 02/12/2025 profesional del área de Recupero Habitacional se constituye en el domicilio de referencia a fin de llevar a cabo una verificación, y ante diversos llamados nadie responde.

Que, ante esta situación, se procedió a intimar a habitar mediante cédula de estilo, por el plazo de 48 hs.

Que en fecha 05/12/2025 personal del Organismo se volvió a constituir en la vivienda y debido a que no se dio cumplimiento con la intimación cursada, se procede a la clausura preventiva de la unidad.

Que en fecha 09/12/2025 se presenta en oficinas de Recupero Habitacional el Sr. Benítez, con domicilio en el barrio Almirante Brown Calle 15 N° 196, domicilio de antiguo alquiler. Manifiesta trabajar en el interior como repositor en la empresa "San Esteban", residiendo únicamente los fines de semana en la vivienda adjudicada. Informa también encontrarse separado de la Sra. Medina Noelia, quien reside en el Barrio Primera Junta, con sus hijos.

Que se llevó a cabo un relevamiento vecinal, oportunidad en la cual vecinos declaran que la unidad se encuentra hoy deshabitada, solía residir un hombre llamado Eduardo quien puso un negocio en la vivienda para luego cerrarlo y retirarse del inmueble. Asimismo,

informan que en la vivienda no reside persona alguna y que la vivienda se encontraría en alquiler temporal o diario y que el Sr. Benítez reside en el Barrio Cabildo.

Que se agrega al expediente informe de EDESE, del cual surge distintos periodos de suspensiones y rehabilitaciones (4 periodos), y hoy en día presenta un consumo bajo casi nulo de energía eléctrica.

Que se acompaña descargo por parte del Sr. Benítez, quien manifiesta nuevamente trabajar en el interior, sin embargo, no presenta certificado laboral ni mucho menos acredita horarios y jornada laboral. Que en fecha 09/12/2025 se llevó a cabo una verificación interna en presencia del Sr. Benítez, quien manifiesta residir solo, observándose escaso mobiliario.

Que en fecha 16/01/26, se realiza nueva verificación interna por orden de la Superioridad, oportunidad en la que recepciona la Sra. Medina, Claudia Daniela DNI N° 24.246.755 quien informa ser cuñada del Sr. Benítez, y residir junto con él y su hija menor de edad. Manifiesta que el Sr. Benítez vuelve los fines de semana a la vivienda. Se observa vivienda sin mobiliario suficiente, acorde a la cantidad de convivientes.

Se adjunta toma fotográfica.

Que en orden 30 se acompaña verificación realizada en vivienda del Barrio Almirante Brown, oportunidad en la que vecinos manifiestan que el Sr. Benítez, solía alquilar allí pero ya no reside en ese domicilio.

Que de las pruebas colectadas se desprende que la unidad no es habitada por sus adjudicatarios y esto surge de las reiteradas verificaciones realizadas en diversas oportunidades y en diferentes horarios y jamás se encontró a los mismos. Que no cumplieron la intimación efectuada, y aún Clausurada la unidad no acreditaron su ausencia; por el contrario, se encontró a persona distinta residiendo en la unidad.

Que a esto se le agrega el relevamiento vecinal donde los vecinos declaran que la vivienda se encuentra deshabitada y es objeto de alquileres.

Que todo lo anteriormente dicho configura una violación a las obligaciones impuestas por los adjudicatarios como es la habitabilidad permanente establecida por Ley a los adjudicatarios de unidades sociales.

Que es obligación de los adjudicatarios la habitabilidad permanente en la unidad y la custodia de la misma, lo cual en este caso puntual no se ha cumplido.

Que la falta de ocupación de la vivienda, son razones de mérito, y oportunidad suficientes para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar la vivienda en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.

Que por lo expresado la Asesoría Legal, aconseja corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo:

1) RESCINDIR la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Mza. 27 lote 17- Lic. 476/16 Grupo Habitacional 488 Viviendas Barrio René Favalaro - Capital, otorgada mediante

RESOL-2024-597-EGDESDE-IPVU#MOP, a favor de los señores Benítez, Dardo Julián DNI N° 28.530.633 y Medina, Noelia Cecilia DNI N° 36.994.585.

2).- Dictado el acto administrativo se publique en el Boletín Oficial.

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar a Terceras Personas, y bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos. -

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N°3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1º.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Mza. 27 lote 17- Lic. 476/16 Grupo Habitacional 488 Viviendas Barrio René Favalaro - Capital, otorgada mediante RESOL-2024-597-E-GDESDE-IPVU#MOP, a favor de los señores Benítez, Dardo Julián DNI N° 28.530.633 y Medina, Noelia Cecilia DNI N° 36.994.585, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2º.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos. -

ART. 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DUBOIS - Presidente

ANTOGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.07
12:52:13 -03'00'